

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día cinco de noviembre de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
-------------------------------------	--------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrano Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, acta sesión anterior.

Seguidamente se da lectura del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Primero en mi nombre, y en nombre del Partido Popular le deseamos a Ud. que se encuentre bien y le felicitamos que pueda presidir otra vez este pleno. Dicho esto, el Partido Popular, el Grupo Popular, se va a abstener en el Acta de Pleno.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar el borrador que se menciona en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Declaración, si procede, de causa de incompatibilidad de Concejal de esta Corporación.

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Dándose en la persona de la Concejal doña Almudena Santana Romero la doble cualidad de Concejal y trabajadora de la Empresa de capital íntegro municipal “Multimedia, S.A.” y visto el informe emitido por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, por la presente propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Declarar la incompatibilidad entre el puesto de trabajadora de la Empresa Municipal “Multimedia, S.A.” propiedad de este Ayuntamiento y el cargo de Concejal del mismo.

2º) Requerir a doña Almudena Santana Romero para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de este acuerdo para que opte entre renunciar al cargo de Concejal o el abandono de su puesto de trabajo.”

Abierto el debate la Sra. Santana Romero dice: ¿Me retiro?, si quieren me retiro.

El Sr. Alcalde dice: No es necesario siempre que lo sepamos todos, no puede intervenir como bien conoce mejor que nadie en la votación ni en el debate. Lo que sí pediríamos es que puede hacer uso de la palabra cuando quiera.

La Sra. Santana Romero dice: Con la venía, a mi me gustaría decir unas palabras, me da igual que sea antes de que se delibere y se vote, después, como queráis, votáis si queréis primero y ya después

El Sr. Alcalde dice: No, tendrías que salir después. Entonces no va a participar en la deliberación, ni tampoco en la votación, estás pero no estás, y luego pues pasamos a la votación, antes de llegar a la votación es cuando tienes que pronunciarte en la manera que quieras, si no sí que tendrías que ausentarte o no hacer uso de la palabra.

La Sra. Santana Romero dice: No puedo dejar pasar este momento sin dirigir unas palabras a este Pleno y al pueblo, que durante estos cuatro años y cinco meses, he tenido el orgullo y la satisfacción de representar porque creo que se lo debo. Tiempo no me ha faltado para pensar qué quería decir, pero llegado el momento es difícil resumir en los minutos que me brinda el Presidente, qué y cómo me siento. Para algunos sería razonable pensar que me sintiera triste, frustrada, resentida, para otros incluso avergonzada, pero realmente nada más lejos de la realidad, siento la tranquilidad del deber cumplido, la serenidad de haber respondido al compromiso que adquirí con San Roque y con los sanroqueños. He trabajado duro en la medida de mis posibilidades, con las dificultades de mi situación, compaginando mi labor política con mi profesión y con lo que para mi es más importante y el motor de mi vida, mi familia, y he trabajado

duro no solamente durante estos cuatro años y cinco meses que me he sentado en este banco y ocupado este cargo de Concejal, sino desde hace muchos años cuando me vinculé al Partido Popular, primero en Córdoba estudiando la carrera y después aquí en mi pueblo, junto con estos compañeros, con la ilusión de hacer realidad el proyecto en el que creo el mejor proyecto para San Roque, y he tenido tiempo para pensar tanto que podríamos denominar este momento, como lo hizo don Gabriel García Márquez, como crónica de una muerte anunciada, y no es que yo pretenda morir, que no es para tanto este trance, sino que esta declaración de incompatibilidad, con todos mis respetos, compañeros y Presidente, llega un poco tarde y para mi gusto mal. Hace cuatro años y cinco meses, creo recordar que el 14 de junio de 2003, tomé posesión de mi cargo de Concejal, y en el primer Pleno ordinario, en julio, fui declarada incompatible aunque el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía suspendió, y sigue en suspenso a día de hoy, la ejecución del acto administrativo como consecuencia de un recurso que interpuse, y en esta ocasión han pasado cuatro plenos ordinarios, y alguno que otro extraordinario, y hoy, aunque digan que no hay quinto malo, llega el momento, de ahí lo de crónica anunciada, y me pregunto ¿por qué?, ¿por qué esta vez han esperado tanto?, y lo pregunto en voz alta porque espero contestación de quién corresponda y dónde corresponda, y aviso que, como dice mi hijo, no me trago la excusa del olvido, o que no había intención, o que han esperado la notificación de la Sentencia del Tribunal Supremo no admitiendo a trámite mi recurso por culpa de una modificación legal, ni que se eche la culpa a U.S.R. ni al P.S.O.E. ni al contrario. Como es mi último Pleno me van a permitir que haga una suposición que no una clarificación jurídica ni una acusación, que para eso están los concurridos Tribunales de Justicia, que como dicen los cómicos Cruz y Raya, si hay que ir se va pero ir para nada la verdad es que no, y le digo, me van a permitir que crea que la declaración de incompatibilidad se hace hoy porque en el primer Pleno, que habría sido lo oportuno, me hubiera tenido que acompañar en dicho viaje otro Concejal que presuntamente ha estado incurso en causa de incompatibilidad e incluso posiblemente de inegibilidad hasta hace creo unos días, y que probablemente formará en breve parte del Equipo de Gobierno y al que sinceramente le deseo lo mejor. Como en este país dice que hay libertad de expresión y de opinión, permítanme Uds. que opine en voz alta lo que pienso, y además, ruego que se lo tomen con el mismo sentido del humor conque me lo tomo yo y que no lo tomen a mal, sobre todo los aludidos y responsables, y si de verdad no ha sido así pues vaya casualidad, aunque yo no creo en las casualidades, dicho esto antes de las

elecciones públicamente en la televisión municipal, manifesté mi decisión de marcharme si no ganábamos las elecciones, o como así ha sido el caso, ganábamos pero no podíamos gobernar, y es una decisión que lo único que implica es que no seguiré ocupando este sillón, ya que mi compromiso con San Roque, con el Partido Popular, va más allá, y espero seguir trabajando por el proyecto del Partido en San Roque formando parte de su ejecutiva local y provincial, y de su equipo de trabajo, de la misma manera que seguiré trabajando con la misma responsabilidad, lealtad e independencia en la Empresa Municipal en la que día a día, los que me conocen saben que me dejo el pellejo y a la que tanto quiero y debo. En definitiva, he estado y estaré al servicio de mi Partido para ocupar la función que entienda es mejor para nuestro proyecto, porque me siento presente y futuro en el Partido, e igualmente seguiré desarrollando con profesionalidad e imparcialidad mi trabajo. Para terminar no quiero dejar pasar este instante sin agradecer a mis compañeros de Partido, a todos, a los que se sientan esta tarde junto a mi, a los que lo hicieron en la anterior legislatura, a los que trabajan en la sombra, su dedicación su esfuerzo, su ilusión, y principalmente el que hayan sabido entender mi situación, respetando siempre mis silencios obligados en muchos temas de trabajo diario. Quiero agradecer a mis amigos, a los de verdad, su comprensión, su saber entender y su respeto, y también a aquellos otros que, por desgracia, perdí en el camino, aquellos que creí mis amigos y mis ideas políticas o posicionamientos personales les alejaron, porque su distancia ha reforzado cada uno de mis principios, también quiero daros las gracias a vosotros, a todos mis compañeros de otros Grupos en la Corporación, porque de cada uno de vosotros, creedme, he aprendido algo y muy importante, y principalmente por haber respetado mi situación y haberme hecho sentir cada día en mi trabajo como una profesional ajena a este otro mundo político que como sabéis me apasiona. Y para terminar quiero dar las gracias a mi familia, especialmente a mis padres, a Germán y a mis dos peques, primero porque le dan sentido a mi vida, y después por ser el bastón en el que me apoyo y el espejo donde me miro cada día. Muchas gracias.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien desde el P.SO.E., muy breve, únicamente despedirla como Concejala, agradecerle el trabajo y el tiempo que le ha dedicado al pueblo de San Roque, creo que perdemos una gran Concejala de la oposición, pero creo que perdemos una gran Concejala, y como empleada de Multimedia, puedo darle la bienvenida nuevamente a la empresa que es su casa, y esperamos contar, como dice, con su

independencia en el trabajo y con su constancia, y su buen saber hacer en el mismo, el cual estamos valorando de forma muy positiva en el Equipo de Gobierno, y en definitiva que le esperamos con los brazos abiertos para que se dedique 100% a su empleo, y que olvide pues las labores de la oposición, y únicamente se centre en el trabajo y en la cooperación con el Equipo de Gobierno en todo lo que se relaciona con la Empresa de Medios de Comunicación Multimedia. Muchas gracias por su participación en estos cuatro años y medio en la Corporación y en la vida pública de San Roque, y espero pues no tener que volverla a ver en el Ayuntamiento porque supondrá que ha ganado el P.P., sino que siga trabajando con nosotros desde Multimedia. Muchas gracias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Darle las gracias por su dedicación a nuestro pueblo que, evidentemente, merece el respeto y el apoyo siempre de cualquier ciudadano, y fundamentalmente de cualquier político. Hoy por hoy ser representante de un partido político no es fácil, la vida pública no de San Roque sino de cualquier municipio, evidentemente eso tiene unos méritos que le llevan y desde luego le honran. Enhorabuena y felicidades.

El Sr. Melero Armario dice: del Ayuntamiento de Algeciras, por el cual yo me presento a las elecciones siendo excedente del servicio donde estaba prestando servicio. Tengo aquí otro escrito por el cual paso al servicio de excedencia; tengo aquí un informe favorable del Jefe de Personal del Ayuntamiento de Algeciras de hace dos semanas, por el cual me conceden servicios especiales, o sea, me presenté, para que Ud. lo sepa porque a lo mejor las veces que hemos estado hablando no nos ha dado tiempo, siendo excedente de la Policía, y actualmente llevo 20 días no sólo siendo excedente de la Policía sino sin cobrar también. Cuando se crea la nueva Corporación yo no tenía, y eso se lo prometo, nada pactado con nadie, nada más que aclararle eso por si Ud. tenía alguna duda. La Sra. Santana Romero dice: El Sr. Melero Armario dice: Que no nos ha dado tiempo de hablarlo, pero con todo el respeto a la situación, porque yo también me he visto un poco en el hilo, con todo el respeto a la situación, era aclararle que en todo momento cuando yo he notado lo más mínimo, el más mínimo indicio de ilegalidad que pudiera haber, he informado al Sr. Secretario del Ayuntamiento de San Roque así como al de Algeciras.

El Sr. Alcalde dice: Yo quiero también, igual que el resto de mis compañeros, agradecer el tiempo que ha dedicado a lo que es la tarea de

gobernar nuestro pueblo, y que las cosas pues son así. De todas maneras nuestro agradecimiento.

Quiero aclarar dos cosas: una la ha intentado aclarar el representante del Partido Andalucista, que su situación con el Ayuntamiento de Algeciras lo desvincula totalmente de allí, y puede estar en este Ayuntamiento sin tener nada que ver con su situación anterior. Está ahí, está pendiente y que cuando termine su compromiso con este Ayuntamiento podría volver a su puesto de trabajo en el Ayuntamiento vecino; y en cuanto al por qué se ha tardado o por qué se ha perdido tiempo, por qué no se ha hecho en el primer o en el segundo Pleno, yo tengo que aclararle que aunque la resolución del Supremo está tomada como bien sabe desde el mes de junio, aquí al Ayuntamiento no ha llegado notificación oficial hasta último de octubre, por lo que no podíamos hacer ni tomar como decisión cualquier bulo o notificación que no fuera la oficial, cuando se ha recibido la notificación oficial es cuando hemos actuado.

De todas maneras pasamos a la declaración de incompatibilidad y a la votación.

(La Sra. Santana Romero abandona la Sala).

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

(La Sra. Santana Romero se reincorpora a la sesión).

3.- Modificación Ordenanza I.C.I.O. y Tasa Licencia Urbanística.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Memorias de la Alcaldía-Presidencia:

A) “Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Expediente OOFF 3/2007).

Teniendo en cuenta la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobó una nueva normativa reguladora de las Haciendas Locales, en su vertiente tributaria y financiera y que este Ilustre Ayuntamiento desde su entrada en

vigor fijó un tipo de gravamen para el ICIO en el 3,2%, sin que hasta el día de la fecha haya sufrido modificación alguna y sin embargo el nivel de precios en ese mismo periodo ha variado en un 101,8%.

Considerando igualmente que desde que se fijó aquel tipo en el año 1989 hasta nuestros días, el nivel de servicios que presta el Ayuntamiento ha aumentado tanto cuantitativamente como cualitativamente, lo que ha supuesto un incremento paralelo de los gastos municipales.

Esta Alcaldía considera que dicho incremento de gastos debe llevar aparejada su correspondiente financiación, que en el caso que nos ocupa viene determinada por la revisión del tipo de gravamen para aquellos proyectos de obra cuya base imponible superen los 200.000 euros, manteniéndose aquellos proyectos cuya base imponible sea inferior a dicha cifra en el mismo tipo que se fijó en el año 1989.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguientes

ACUERDO

Primero.- Modificar el art. 6 y el punto 1 del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 6

1. Los tipos de gravamen serán los siguientes:

- a) Para bases imponibles inferiores a 200.000 euros: 3,2%.
- b) Para bases imponibles iguales o superiores a 200.000 euros: 4%.

Artículo 11

1. Generales:

1.1. Régimen de declaración e ingreso:

- A) Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento, con carácter previo e inexcusable al otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras, autoliquidación inicial, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente y tendrá la consideración de entrega a cuenta de la definitiva.
- B) Dicha autoliquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística, ingresándose su importe en el mismo acto, o en todo caso dentro de los quince días siguientes a su presentación. El Ayuntamiento, en el supuesto de que observe una variación manifiesta de la cuantía de la autoliquidación, una vez comprobada por los servicios urbanísticos, practicará la liquidación complementaria que proceda.
El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma, hasta tanto no se subsane la anomalía.
- C) En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.
- D) A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y el coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

1.2. Devolución de ingresos y Régimen de recursos:

- A) Salvo que se haya producido el devengo, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas en los casos de que se renuncie a la licencia de obras o urbanística, sea ésta denegada, o se produzca su caducidad por causa no imputable al interesado.
- B) En los supuestos de autoliquidación, los sujetos pasivos podrán instar a la Administración Municipal para que dé su conformidad con la autoliquidación o su rectificación practicando liquidación definitiva, o el reconocimiento del derecho a obtener la devolución de ingresos

efectuados como consecuencia de autoliquidaciones erróneas, inexistencia del hecho imponible o duplicidad de ingresos.

- C) Transcurridos tres meses sin que la Administración notifique su decisión, el obligado tributario podrá esperar resolución expresa de su petición, o considerar confirmada por silencio administrativo su autoliquidación, al efecto de deducir frente a esta resolución presunta el correspondiente recurso.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: El Grupo Municipal Popular va a votar en contra de esta modificación de las Ordenanzas, porque se refiere al aumento de Tasas para las Licencias Urbanísticas. Me consta que el argumento que da el Partido Socialista, o el Equipo de Gobierno, es que se le suben los impuestos sólo a aquellas personas, o aquellos ciudadanos sanroqueños, que hagan una obra por encima de los 200.000 euros, el resto no le va a implicar la subida de esta Licencia, pero quiero manifestar públicamente que después de cinco meses de las elecciones, el Partido Socialista incumple el programa electoral donde decía que no se subirían los impuestos, por eso nosotros votamos en contra.

El Sr. Mayoral dice: El Partido Independiente de Valle de Guadiaro también está en contra de cualquier subida de impuestos de cualquiera de las figuras, mientras que en este Ayuntamiento no se ahorre más dinero en todos los sentidos y sea de la parte que sea, los impuestos siempre son malos, y son malos hasta en la política nacional, la política autonómica, en todo, porque cuando dicen es que se lo vamos a dar a señores que hacen viviendas de más de 200.000 euros, es que viene un promotor y hace viviendas, a lo mejor son de 60.000 euros cada una y luego las compran los ciudadanos, y el promotor además lo va a poner en el precio de venta de esas viviendas, o sea, que al final los que pagan serán los ciudadanos, y cualquier subida de impuesto en este país lo pagaremos los ciudadanos. Entonces, nuestra intención y estar en este Ayuntamiento, es

para que se mejore la gestión municipal, hay muchas bolsas de fraude, hay mucho donde ahorrar, muchos despilfarros, y después ir a la vía de subida de impuestos si es necesario, y yo creo que con una buena gestión quizás habría hasta que bajarlos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como se sabe en la modificación de la Ordenanza del I.C.I.O., también de la Licencia de la Tasa Urbanística, para que todos los ciudadanos lo conozcan y los componentes de la Corporación que no han estado en la Comisión Informativa, se trata de una subida a medias, es decir, una subida únicamente para los proyectos urbanísticos que superen la inversión de 200.000 euros, es decir, una inversión que realice una gran industria, una promoción de una constructora, en definitiva, una casa vamos a decir, bastante grande, yo diría un palacio para que supere en inversión los 200.000, es decir, que no puede quedar constancia, como dice el Sr. Palma, el Partido Socialista se comprometió en su programa electoral que durante esta legislatura no iba a subir los impuestos y así es, no se suben los impuestos que afectan a las familias sanroqueñas, que es lo que vendría, creo que no leyó completamente la frase. Siempre nos hemos comprometido, yo he sido el portavoz durante la campaña electoral, a no subir los impuestos a las familias sanroqueñas y así se hará mientras se pueda con las cuentas municipales. En definitiva, únicamente se sube para las grandes promotoras, para las grandes industrias y para aquellas empresas o personas físicas o jurídicas que realicen en el municipio una construcción con una inversión superior a los 200.000 euros, para el resto se quedan los tipos tal como están establecidos, no hay ningún problema.

Y con respecto a las palabras del Sr. Mayoral en las que decía que era todavía posible el reducir los impuestos no sé a cuál se refiere, porque si hablamos a la Tasa de Basura, sabe Ud. que están exentas todas las familias sanroqueñas, si hablamos del I.B.I. sabe que no entramos de entre el 0'4 y el 1'1, estamos en el perfil más bajo justo en el 0'55, y si hablamos del Impuesto de Vehículos, del popular sello, que también es el tercero de los que afectan a las familias, estamos en el mínimo legal, es decir, imposible de reducir más esos impuestos. Por tanto, creo que estamos en unos tipos impositivos bastante bajos, yo diría muy adecuados, o por debajo, perdón, de los servicios que presta el Ayuntamiento, se ha producido en estos últimos cuatro años un incremento en la cuantía y en la calidad de los servicios municipales y no se está realizando ningún tipo de subidas de impuestos como así estamos viendo en estos días, en estas fechas, en los distintos diarios comarcales de lo que está ocurriendo en

otros municipios de la comarca y de la provincia, aquí ni siquiera se están actualizando con el I.P.C., por tanto año a año lo que hacemos es abaratar los impuestos, ni siquiera digo se incrementan en el I.P.C., por tanto creo que no podemos aceptar el comentario de que se suben los impuestos porque se mantienen para las familias y, únicamente se incrementan, ya le digo, para las grandes industrias, para las promotoras de construcción.

El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Ruiz Boix, creo que Ud. debe rectificar lo que acaba de decir, porque creo que aquellas familias que se gastan 200.000 euros en hacerse una casa en San Roque son también sanroqueños, por lo tanto Ud. sube los impuestos sólo a aquellos que Ud. quiere, a los que Ud. no quiere no. Aquí en esta casa pues hay bastantes personas que tienen una vivienda que vale más de 200.000 euros y son también sanroqueños Sr. Boix, no sólo aquellos que no pueden sino los que pueden y los que pagan y los que crean riqueza. Por lo tanto, espero y deseo que retire lo que acaba de decir.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Palma, le insisto que desde el Partido Socialista, el compromiso era el no afectar a las familias sanroqueñas, entendiendo que las inversiones superiores a 200.000 euros, crea Ud. que no se realizan en ninguna barriada del municipio de San Roque, ni en el casco de la ciudad, ni en Puente Mayorga, ni en Taraguilla, ni en Campamento, en ninguna de ellas, y si se realizan es únicamente porque tenemos la suerte de contar en este municipio con la mejor urbanización yo diría de Europa, o quizás del mundo, que es Sotogrande, donde allí realizan inversiones muy raramente, no voy a decir ninguna, pero muy raramente algún sanroqueño y, sí la realizan otros ciudadanos que sí tienen por qué pagar impuestos. Lo único que le puedo decir que creo, y así por eso lo apruebo y lo propongo, que creo que a ningún sanroqueño que esté empadronado en el Ayuntamiento de San Roque en este municipio, le va a afectar esta subida, por lo menos es la intención que tiene este Equipo de Gobierno.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Creo que el Sr. Ruiz Boix no vuelve a enterarse cuando habla de los 200.000 euros, le voy a poner un ejemplo, en Villa Victoria en Puente Mayorga, en su barriada, van a hacer 136 viviendas, creo que cada una no es de 200.000 euros, el señor que las va a hacer, este Ayuntamiento le va a subir el 25%, ese señor va a subir las viviendas en ese precio, sí señor, y si yo soy empresario lo hago, y todos los empresarios lo harán. Le vuelvo a decir que lo pagarán los ciudadanos y

que las vías impositivas son malas para cualquier economía, y la de este Ayuntamiento le dije ya hace tres y cuatro años, que terminaría subiendo impuestos y los sube, y además no me paro ahí, es que Uds. van a tener que tocar el resto de los impuestos que también afectan a los ciudadanos. Le vuelvo a decir que este Ayuntamiento necesita unas grandes reformas que Uds. no hacen, y eso que han disfrutado durante dos o tres años de unos ingresos extraordinarios enormes, que han montado unas infraestructuras atípicas con los ingresos ordinarios, esto es ni más ni menos que el resultado de las últimas cuentas y las que vendrán y el último presupuesto de 2006, que ya los ingresos ordinarios no soportan los gastos ordinarios de este Ayuntamiento, en éso es en lo que hay que trabajar, lo fácil es subir y ver un mal que permite la Ley, porque ni siquiera del Ayuntamiento, que es estatal, subieron un máximo hasta el cuatro, ya es el máximo de eso o de los otros, me da igual de cualquier figura. Primero hay que controlar el dinero de este Ayuntamiento, buscar la bolsa de fraude, porque quizás hay gente como Ud., que dice que se gasta incluso 200.000 euros y, es más honrado y paga más al Ayuntamiento de muchos defraudadores que aquí no pagan ni un duro y Uds. ni los buscan y miran a lo mejor para otro lado. No señor, hay que ser justos y la realidad es porque se necesita, yo ya se lo dije, yo sabía que tendría que subir impuestos, y no se va a parar ahí como no se hagan las reformas adecuadas y le vuelvo a decir que estamos para sentarnos y hacer una serie de pactos en este Ayuntamiento y hacer esas reformas y colaborar con Uds., lo que pasa es que Ud. no quiere, bueno pues allá, y habrá que subir más impuestos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente señalar al Sr. Mayoral que vuelve a mentir cuando comenta que están las arcas municipales de forma desastrosa o comenta que hay problemas, le vuelvo a decir que no hay ningún tipo de problemas, que la del año 2007 le va a sorprender, nuevamente tendremos resultados positivos, y no puede decir que estamos alarmantemente mal cuando le he comentado los tipos impositivos que tienen las familias sanroqueñas, eso ocurre en otros municipios donde hay subidas generalizadas de impuestos y están ya en los topes porque no se pueden cubrir los servicios municipales con los actuales impuestos. Actualmente con los impuestos que hay prestamos más y mejores servicios que al inicio de 2003, lo único que le puedo decir es que cada vez realizamos más inversiones y cada vez tenemos más locales abiertos y todo ello requiere de financiación. Y por ponerle un ejemplo, le he comentado que los impuestos municipales ni tan siquiera se están actualizando con el I.P.C., únicamente cualquiera de los gastos que se acometen en este

Ayuntamiento respecto de 2003 a 2007, ya llevan del orden de un 10 ó un 12% dedicado al I.P.C., desde una caja de folios hasta la hora extra de un funcionario, pues aquí los impuestos y los ingresos siguen siendo los mismos que los de 2003 en cuanto a cuantía de cada vecino. Lo que tratamos es de incrementarlo con las inspecciones, con los servicios, y como Ud. dice intentando de reducir al límite las bolsas de fraude, en ello estamos trabajando en seguir ... para que en nuestros patrones estén el 100% de los ciudadanos y no haya ninguna bolsa de fraude, en ello estamos trabajando.

El Sr. Alcalde dice: Quiero decir que hemos de tener en cuenta el tiempo que hace que no se modifica esta ordenanza, que no se actualiza la tasa, y también que tampoco es bueno para un Ayuntamiento el presumir en exceso de que es pues un paraíso fiscal, o sea, somos los más bajos en esto, somos los más bajos en aquello, somos los más bajos en tal, porque no estamos siendo solidarios con el resto de los vecinos. Esto es algo insignificante que para el Ayuntamiento de San Roque lo puede aplicar por las circunstancias que ya se han debatido aquí.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (2 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el art. 6 y el punto 1 del artículo 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 6

1. Los tipos de gravamen serán los siguientes:

- a) Para bases imponibles inferiores a 200.000 euros: 3,2%.
- b) Para bases imponibles iguales o superiores a 200.000 euros: 4%.

Artículo 11

1. Generales:

1.1. Régimen de declaración e ingreso:

A) Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento, con carácter previo e inexcusable al otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras, autoliquidación inicial, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente y tendrá la consideración de entrega a cuenta de la definitiva.

B) Dicha autoliquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística, ingresándose su importe en el mismo acto, o en todo caso dentro de los quince días siguientes a su presentación. El Ayuntamiento, en el supuesto de que observe una variación manifiesta de la cuantía de la autoliquidación, una vez comprobada por los servicios urbanísticos, practicará la liquidación complementaria que proceda.

El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma, hasta tanto no se subsane la anomalía.

C) En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

D) A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y el coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándose, en su caso, la cantidad que corresponda.

1.2. Devolución de ingresos y Régimen de recursos:

A) Salvo que se haya producido el devengo, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas en los casos de que se renuncie a la licencia de obras o urbanística, sea ésta denegada, o se produzca su caducidad por causa no imputable al interesado.

B) En los supuestos de autoliquidación, los sujetos pasivos podrán instar a la Administración Municipal para que dé su conformidad con la autoliquidación o su rectificación practicando liquidación definitiva, o el reconocimiento del derecho a obtener la devolución de ingresos

efectuados como consecuencia de autoliquidaciones erróneas, inexistencia del hecho imponible o duplicidad de ingresos.

- C) Transcurridos tres meses sin que la Administración notifique su decisión, el obligado tributario podrá esperar resolución expresa de su petición, o considerar confirmada por silencio administrativo su autoliquidación, al efecto de deducir frente a esta resolución presunta el correspondiente recurso.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HABILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

B) “Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas (Expediente OOFF 4/2007).

Teniendo en cuenta que la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, aprobó una nueva normativa reguladora de las Haciendas Locales, en su vertiente tributaria financiera y que este Ilustre Ayuntamiento desde su entrada en vigor fijó un tipo de gravamen para la Tasa por Licencias Urbanísticas en el 0,5%, sin que hasta el día de la fecha haya sufrido modificación alguna y sin embargo el nivel de precios en ese mismo periodo ha variado en un 101,8%.

Considerando igualmente que desde que se fijó aquel tipo en el año 1989 hasta nuestros días, el nivel de servicios que presta el Ayuntamiento ha aumentado tanto cuantitativamente como cualitativamente, lo que ha supuesto un incremento paralelo de los gastos municipales.

Esta Alcaldía considera que dicho incremento de gastos debe llevar aparejada su correspondiente financiación, que en el caso que nos ocupa viene determinada por la revisión del tipo de gravamen para aquellos proyectos de obra cuya base imponible sea inferior a dicha cifra en el mismo tipo que se fijó en el año 1989.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguientes

ACUERDO

Primero.- Modificar el Punto 1 del artículo 6 y el Epígrafe primero del art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 6

1. Se tomará como base del presente tributo, en general, la que resulte a efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con las siguientes excepciones:
 - a) En los movimientos de tierras como consecuencia del vaciado, relleno o explanación de solares: el coste real y efectivo de las obras.
 - b) En las licencias sobre parcelaciones y reparcelaciones, así como demolición de construcciones: el valor de los terrenos y construcciones a efectos de I.B.I.
 - c) En las demarcaciones de alineaciones y rasantes: los metros lineales de fachada o fachadas del inmueble sujeto a tales operaciones.
 - d) En la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos: el coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación.

Artículo 7

.....

Epígrafe primero:

- a) Para obras, instalaciones y construcciones en general cuya base imponible sea inferior a 200.000 euros: 0,50%.
- b) Para obras, instalaciones y construcciones en general cuya base imponible sea igual o superior a 200.0000 euros: 1,00%.

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Palma Castillo y el Sr. Mayoral reiteran los argumentos esgrimidos en el apartado A de este acuerdo.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (2 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el Punto 1 del artículo 6 y el Epígrafe primero del art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 6

1. Se tomará como base del presente tributo, en general, la que resulte a efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con las siguientes excepciones:

- a) En los movimientos de tierras como consecuencia del vaciado, relleno o explanación de solares: el coste real y efectivo de las obras.
- b) En las licencias sobre parcelaciones y reparcelaciones, así como demolición de construcciones: el valor de los terrenos y construcciones a efectos de I.B.I.
- c) En las demarcaciones de alineaciones y rasantes: los metros lineales de fachada o fachadas del inmueble sujeto a tales operaciones.
- d) En la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos: el coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación.

Artículo 7

.....

Epígrafe primero:

- a) Para obras, instalaciones y construcciones en general cuya base imponible sea inferior a 200.000 euros: 0,50%.
- b) Para obras, instalaciones y construcciones en general cuya base imponible sea igual o superior a 200.0000 euros: 1,00%.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela XXVIII del Subsector 50 de la Urbanización de Sotogrande, promovido por GESTIMES, S.L.

Dada cuenta de expediente de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela XXVIII del Subsector 50 de la Urbanización de Sotogrande promovido por GESTIMES, S.L.

Visto el informe jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Nosotros vamos a votar que no por coherencia con el inicio de esta historia, esta historia como bien conocen los munícipes que estuvieron en la anterior Corporación y los nuevos no sé si la conocerán, parte de un intercambio que se hizo, una permuta, con Aldía de ruinosas consecuencias entendemos para el Ayuntamiento, en donde consiguieron además de estas magníficas parcelas en Sotogrande a cambio de, bueno, un sitio afectado por una depuradora inundable y maloliente, consiguieron unos magníficos suelos en Sotogrande, los aprovechamientos de Los Álamos, que recuerden que este Concejal trajo a este Pleno una oferta del propietario de Los Álamos que compraba al doble del precio que pagó Aldía por esos aprovechamientos, pero que no se tuvo en su momento a consideración. Debo decirles y advertirles, que todavía esta famosa permuta está subjúdice, está en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía pendiente de un recurso, por tanto la posición de nuestro Grupo en consecuencia va a ser votar en contra.

Pero quiero hacer un inciso pese a todo porque algún aspecto favorable le he encontrado a este Estudio de Detalle. Hubo un debate en la pasada Gerencia, donde el Arquitecto Municipal, el Sr. Moncada, mostraba con orgullo la decisión de que ante el recurso que había planteado el Club de Golf La Cañada ante la distancia que tenía que haber de los grins a las edificaciones pues lo planteaba como una cuestión de buen orden urbanístico que la distancia adoptada era de quince metros. Mi sorpresa fue terrible porque esa era la propuesta que hizo este Concejal y el Grupo del Partido Popular, cuando se debatió la famosa modificación del Plan Parcial de San Roque Club, o Plan Parcial de las Mesas del Diente, donde las edificaciones han quedado creo que a unos cinco metros del grin, quiere decir la pelota dentro de la olla del puchero, y se desestimó en ese momento también la postura del Partido Popular arguyendo no sé qué extraño sortilegio, o no sé qué extraño juicio, incluso aportamos en su momento un documento de la Federación de Golf de Andalucía, que es la más representativa de toda España afortunadamente, donde para hablar de calidad en el Golf, hay que hablar a partir de 15 metros, al menos el Campo de Golf Municipal se encuentra protegido, afortunadamente, por 15 metros, cosa de la que nos felicitamos, pero en consonancia ya les decía que nuestro planteamiento inicial, y dado que es un tema que está subyúdice, pues el Partido Popular va a votar en contra.

El Sr. Mayoral dice: Aparte de lo que dice el Partido Popular, yo vuelvo a insistir también porque el Club de Golf La Cañada no solamente pedía la distancia, sino que aludía también a temas de seguridad que tienen problemas allí con los del hoyo uno y demás, y ya está bien de intervenciones judiciales y quejas en los Juzgados precisamente de eso, de golpes con las pelotas, hoy en día en ventanas y demás sitios, el día de mañana pues puede ser a cualquiera que le pillara allí, y tampoco pues en ese aspecto ha considerado nada la Gerencia de Urbanismo, y es más, tengo constancia que ni siquiera se les ha contestado. Yo ya lo dije en esa Gerencia y además, lo hacía por el bien del campo que es municipal, y por la seguridad del campo municipal, y el planeamiento todos sabemos que mientras está en su gestión la fuerza la tiene el Ayuntamiento. Cuando ya se aprueba como ahora hasta el Estudio de Detalle, después pedir una licencia de obras es un tema reglado que ya no tiene ni discusión, y como veo que no se hace ese esfuerzo, e incluso también se hablaba de haber luchado más por las tipologías de viviendas y tal, adaptarse a lo que había en el Plan anterior y demás, pues bueno, la pena es que este Ayuntamiento no se implique más y, además, ellos como un campo municipal que lo

defienden con uñas y dientes y yo estoy con ellos, así que no estoy de acuerdo en aprobar este Estudio de Detalle ni siquiera el tipo de viviendas que se van a hacer allí, y por la seguridad hagamos algo.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo he oído, no sé si se acuerda, el Sr. Cabrera decía que La Cañada está a 15 metros.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Según se nos informo verbalmente en la Gerencia de Urbanismo, puesto que no consta en el informe del Sr. Moncada que obra en el expediente, que ni siquiera está escrito a máquina sino que está hecho a mano.

El Sr. Guillén Díaz dice: No, digo lo actual hecho, ¿lo actual hecho está a 15 metros?, parece ser que le he oído yo decir a Ud. Sr. Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Parece que sí está a 15 metros.

El Sr. Guillén Díaz dice: No, lo digo como reflexión, si está a 15 metros y tiene los problemas que todos sabemos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Es lo mínimo que se despacha.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo hago la reflexión siguiente, si está a 15 metros y tiene los problemas que conocemos y que los ha expuesto el Sr. Mayoral, tiene esos problemas, habría que replantearse otros quince metros se supone ¿no?, porque los problemas son evidentes, si está a 15 metros los problemas siguen siendo evidentes, el hoyo uno se va a tener que reformar, es decir, el hoyo uno, la dirección del hoyo uno, e instar a lo que marca la Ley según dicen a 15 metros, pues habría que replantearse hasta los 15 metros ¿digo yo no?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No hay normativa ni legislación sobre qué distancia tiene que haber de los grines, y por eso decía el Sr. Mayoral que ahora que el Ayuntamiento tiene el poder del planeamiento, el Ayuntamiento puede decidir si están a 15, si están a 20 o si están a 25 o a 50. Pero claro, si esta Corporación anterior le parecía bien 5 metros pues 15 ahora le debe parecer magnífico, pero las consecuencias las veremos porque además las reclamaciones en su momento le van a caer al Ayuntamiento porque esto es un Campo de Golf Municipal, en el San Roque Club no lo sé igual reclaman al maestro armero, pero aquí los

posibles afectados por cualquier accidente que haya durante el juego lo lógico es que reclamen al Ayuntamiento, es una persona oficial a quien reclamar. Hombre, lo mínimo que se despacha es 15 metros, pero que el Ayuntamiento estando con el planeamiento en la mano, ese que habla D. Luis Recuenco de ahora tenemos el poder, demuestrese que tenemos el poder.

El Sr. Guillén Díaz dice: Lo digo para todos, que si 15 metros están dando problemas, pues en esta Corporación se tendrá que replantear que no sean 15, que sean 20, o la orientación del hoyo sea distinta, porque con 15, evidentemente, si allí hay 15 está dando problemas, eso es evidentemente, y es una reflexión que hago para todos pues si con 15 está dando, no vamos a poner el parche cuando nos ha salido el grano como aquí en los siguientes quince, se supone.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (2 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela XXVIII del Plan Parcial del Subsector 50 de la Urbanización Sotogrande, T.M. San Roque, promovido por GESTIMES, S.L., con arreglo al documento redactado por el Arquitecto D. Antonio Crespo Morales y D. Enrique Salvo Medina (texto refundido del E.D. de la parcela XVIII del Subsector 50), desestimando las alegaciones presentadas por Club de Golf La Cañada, por cuanto que los hechos alegados sí cumplen con las determinaciones previstas en el Plan Parcial del Subsector 50 de Sotogrande, de conformidad con el informe técnico emitido al efecto.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Superficie: 13.522 m².

5.- Ratificación Decreto nº 2.544 de fecha 22/10/2007.

Dada cuenta de Decreto nº 2.544 de fecha 22/10/2007, que textualmente dice:

“VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2.248 de fecha 20.09.07 ratificada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 01.10.07 en la que se incoaba expediente de recuperación de los puestos nº 4, 5, 10, 14 y 17 del Mercado Municipal de Abastos, Diego Ponce de San Roque.

VISTO el escrito de D^a. Cristina Muñoz Andrades, de fecha 10.10.07, actual adjudicataria, en sustitución de su padre D. Adolfo Muñoz Guerrero en el que manifiesta que con fecha 30.09.07 solicitó la baja como trabajadora autónoma de la actividad de comercio al por menor de frutas y hortalizas, así como que el puesto ha permanecido cerrado por vacaciones y asuntos personales.

VISTO los artículos 35 y ss. del Reglamento del Servicio Municipal del Mercado de Abastos Minoristas, así como que, de acuerdo con el escrito presentado, la baja como trabajadora autónoma de la compareciente tuvo lugar con fecha 30.09.07 y demás justificaciones alegadas, debe considerarse justificado el cierre temporal de la actividad.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º.- Estimar las alegaciones formuladas por D^a. Cristina Muñoz Andrades, ordenando el archivo del expediente, así como la reapertura inmediata de los puestos del Mercado Municipal de Abastos Diego Ponce, nº 4 y 5, de los cuales, es titular la compareciente.

2º.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto para su oportuna ratificación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto en todas sus partes.

6.- Moción de Alcaldía nombrando a los miembros de la Corporación que formaran parte del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar.

Seguidamente se da cuenta de Moción de Alcaldía, que dice:

“Por el presente propongo se adopte entre otros el siguiente acuerdo, nombrar a miembros de esta Corporación para formar parte del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar.

- TÍTULAR:

D. JOSÉ VÁZQUEZ CASTILLO

- SUPLENTE:

JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ

- TÉCNICO:

D. JOSÉ LUIS MENA CARAVACA”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Evidentemente que no podemos estar en contra, lo que quiero manifestar en nombre de nuestro Grupo es, que ese proyecto tan importante de que se trata que la Comarca del Campo de Gibraltar llegue a tener lo que siempre se dice de ese transporte que beneficia a todos los ciudadanos del Campo de Gibraltar, que tome las riendas, que tenga la prioridad el Ayuntamiento de San Roque porque somos en ese sentido los más perjudicados puesto que estamos en uno de los extremos de la Comarca. Por lo tanto espero que los que se nombre por parte del Consorcio defiendan con intensidad los intereses de nuestro municipio.

El Sr. Alcalde dice: Ya como todos conocemos, lo que es el Consorcio está trabajando desde hace tiempo, la representación me corresponde a mi, tenemos en esta ratificación suplencias para que no suceda lo que a lo mejor ha podido suceder hasta ahora, y también tenemos el asesoramiento de un técnico de este Ayuntamiento. Indudablemente tenemos en cuenta todo lo que supone lo que es la constitución del municipio de San Roque, las distancias que hay entre sus distintos núcleos de población, y todo esto se recoge en la estructuración de lo que es el Consorcio de Transportes. Esperemos que podamos sacar adelante todo lo que hemos propuesto en beneficio de nuestro municipio.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros nos abstenemos, pero no porque sea Ud. el representante, nos abstenemos porque nosotros no estamos representados.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

7.- Propuesta del Grupo Municipal Andalucista.

El Sr. Melero Armario dice: Debido a la proximidad de las industrias, sin ánimo de acritud en contra de nadie, se ha inaugurado aquí un observatorio de Salud y Medio Ambiente. Yo para generar conocimiento, el Grupo Municipal lo presentó el día 11 de octubre, pero la Junta de Andalucía lo inauguró en la ciudad de Algeciras el día 29 de octubre. Entiendo que será una casualidad, pero vamos, que la retiramos porque ya ha sido inaugurada a pesar de haber sido con fecha posterior a nuestra presentación este observatorio.

El Sr. Alcalde dice: Entonces se retira del Orden del Día.

El Sr. Palma Castillo dice: Hombre, Sr. Presidente, compañeros de esta Corporación, yo me alegro mucho de que por lo menos haya habido la intención de que una moción de entonces todavía oposición, esté por lo menos en el Orden del Día de este Pleno. Quiero recordar a esta Corporación, que el Partido Popular en cuatro años y medio, habiendo presentado decenas de mociones, ni una se ha debatido en este Pleno, no ha habido la consideración de este Equipo de Gobierno de debatir en este Pleno ni una sola de la mociones que ha presentado el Partido Popular en esta Corporación, sólo una se votó en contra, después se llevó a cabo, que fue cuando el Partido Popular pidió los libros gratis de las escuelas de San Roque. Por lo tanto, enhorabuena al Partido Andalucista, y espero que esto sea un ejemplo para el futuro cuando el Partido Popular presente mociones a este Pleno.

El Sr. Alcalde dice: Hemos dicho que queda retirada la propuesta del Grupo Andalucista, es sencillamente porque ya no tiene vigencia.

Exactamente igual tendrían tratamiento otras mociones que vamos a tratar aquí dentro de un momento.

La Moción es retirada del Orden del Día.

8.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de septiembre de 2007, cuya numeración es la siguiente:

- Septiembre del 2.099 al 2.338.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Les pido disculpas, pero hay muchos decretos de los que hay que hablar, espero no hacerme pesado. Como premisa queremos establecer que de ahora en adelante un latiguillo que se utiliza en algunos decretos de Alcaldía sea un latiguillo completado, y me explico, me refiero al decreto número 2112, viene después un listado de facturas de pago, pero el latiguillo dice: “Vista la relación de justificantes que se presenta para su aprobación, conocido asimismo el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente rubricado y sellado por el Interventor General de conformidad”, pero como este informe no se adjunta, yo creo que sería mucho más fácil y más operativo para todos, puesto que bastante tenemos con aprender las relaciones de facturas para después decidir si nos interesa alguna factura o no, que no se diga así, sino que se diga, y eso es lo que pedimos Sr. Alcalde: “conocido asimismo el informe de Intervención”, no que consta en expediente, “positivo o negativo”, el Interventor informa positiva o negativamente, porque si no es que nos vemos obligados a pedir todos los informes de Intervención. Entonces le rogaría que en este párrafo, como esto está metido en el ordenador y es muy fácil añadirle unas palabritas pues “Vista la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido asimismo el informe favorable o desfavorable de Intervención”, y entonces ya nosotros sabemos a los que nos, porque realmente “visto el informe del Sr. Interventor que consta en el expediente”, nosotros no sabemos si está de acuerdo o no está de acuerdo. Por tanto, todos estos documentos, todos estos listado, tendremos que pedirlos al Sr. Interventor o que nos dé el informe. En este por ejemplo, pues mire Ud. es por 23.989 euros, aparece aquí el Hotel Castellar, yo no sé ni dónde está, y dice “programa de formación deportiva”, entonces son 3.734 euros, habida cuenta que yo no sé ni dónde está el Hotel Castellar y

que me perdonen los hosteleros, y que son medio millón de las antiguas pelotas, pues yo creo que estas cosas precisan de mayor explicación; o gastos de transporte deportistas 9.509 euros, ¿qué deportistas?, ¿los chicos, los grandes?, ¿a dónde han ido?, no sé.

El Sr. Galindo López dice: Lo del Hotel de Castellar es que desde hace dos años, el Ayuntamiento tanto el de Castellar como el de San Roque, colaboramos con una fundación de niños con cáncer terminal, que es la Fundación Blas Méndez de Madrid, la cual viene a hacer una visita al Campo de Gibraltar, entonces este año nosotros quisimos colaborar con el alojamiento durante tres días creo, de aproximadamente unas 40 personas de chicos de esas características, y el importe es efectivamente ese, pero no es un alojamiento a deportistas sino que son alojamientos para este tipo de personas.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Galindo, Ud. y yo siempre topamos en las descripciones, todavía queda la del famoso sillón, pero es que pone programa de formación deportiva y claro yo tengo que pensar en deportistas no en una O.N.G., claro porque eso me obliga a pensar que otros epígrafes no corresponderán, cuando dice autobuses para deportistas pues a lo mejor son para mujeres progresistas, mire Ud., o para ir de excursión con las pensionista a no sé dónde.

El siguiente decreto, el 2.113, tiene una nota del Sr. Secretario que a mí me llama mucho la atención que pone sólo a efectos de fe pública, que yo sepa el Sr. Secretario está para la fe pública, pero solamente en este decreto lo explicita, por tanto, necesitamos conocer todo lo referente a este decreto en el que el Secretario solamente da fe.

Decreto 2.123, aquí encontramos una cosa que yo no había visto nunca antes, un decreto donde se explica que hay una empresa, que es Azase Ingenieros, que es para unas obras, la rehabilitación del Cuartel Diego Salinas, se le ha declarado baja temeraria, esto es una nominación administrativa que todos conocemos, pero que yo creo que es la primera vez que sucede y a mí me llama mucho la atención, para dárselo a Copisa Constructora Pirenaica, que esta no es de Gibraltar, es Constructora Pirenaica, no es de aquí. Entonces, queremos que se nos dé este expediente y el informe del técnico donde dice, porque razonar una baja temeraria es complicado, entonces nos gustaría conocer cuál es ese informe técnico que califica a esta empresa como baja temeraria, y se adjudica a otra que en principio, hombre la baja temeraria era de 1.783.011 euros, eso es lo que ofrece Copisa Constructora Pirenaica, lo de la baja temeraria no sé explicita

aquí. Por tanto, necesitamos este expediente, el informe técnico, de por qué se declara a una empresa baja temeraria y a quién se la concedió.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente decirle que durante estos cuatro últimos años sí ha habido más bajas temerarias, le puedo decir que este lunes pasado un técnico también ha propuesto a la Mesa de Contratación una nueva baja temeraria, concretamente, y por su profesión lo conocerá, para la construcción del Centro de Salud de San Enrique, y es algo habitual. Las bajas temerarias, en principio las marca la Ley, que la propone como baja temeraria, y luego después de que la empresa justifique, o argumente mejor dicho, argumente el porqué da ese precio, que normalmente para que sea baja temeraria para que Ud. se haga una idea, de los dos millones doscientos mil del Centro de Salud, viene una empresa que decía un millón quinientos mil, bajaba en más de setecientos mil euros, pues los técnicos estudian si es posible o no, la construcción de ese edificio con ese dinero. normalmente existen unos baremos y unas cuestiones que Ud. conoce como Delegado de Urbanismo antiguo, en la que los técnicos se basan para decir sí o no se puede construir con esos baremos y con esa baja temeraria y ellos nos proponen, lo único que le puedo decir es que la Mesa de Contratación hasta ahora, todas las propuestas de aprobación o no de baja temeraria pues la han respaldado en función de lo que marcan los técnicos, y por informarle, porque es muy reciente, y además que es una obra muy importante, le diré que el Centro de Salud de San Enrique, hubo una baja temeraria de la empresa Contract, que ya le digo que redujo en algo más de 700.000 euros el tipo que había marcado el técnico municipal, y el lunes en la Mesa de Contratación se decidió que era baja temeraria, por tanto se rechazó la propuesta y se pasó a la segunda empresa, y creo que ha ganado una empresa que se llama Guamar de Málaga, lo digo por indicarle que hay más bajas temerarias, y que a lo largo de los últimos cuatro años también las ha habido, pero de todas formas si Ud. quiere ese expediente se lo haremos llegar, y también lo tiene a su disposición en el Departamento de Contratación, de todas formas yo lo apunto y le hago llegar el expediente.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sin pretender entrar en debate, lo único que me ha llamado la atención es que haya un decreto sobre esto porque la verdad es que nunca había visto ninguno, pero a lo mejor es que yo no me estudio los decretos habitualmente.

El siguiente es el 2.244, y de nuevo sale la coletilla “conocido asimismo el informe de Intervención que consta en el expediente”, pues habrá que ver si el informe es favorable o desfavorable.

Por cierto Sr. Ruiz Boix, aquí viene una matrícula de unos cursos, ¿está Ud. estudiando?, porque tiene un importe de 600 euros y otra de 275, así me gusta, que progrese y que aproveche... El Sr. Ruiz Boix dice: Para su interés no he acudido y por tanto no se han realizado esos pagos. El Sr. Cabrera Mengual dice: Pues aquí está apuntado. El Sr. Ruiz Boix dice: Y yo digo que no, finalmente no... El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, aquí hay otro decreto que también queremos la información es el 2.245 por un reparo, aquí sí explicita que hubo un reparo de la Intervención General, el 2.245, y nos gustaría conocer el expediente, una información sobre por qué se puso en reparo y en qué se han basado para que no exista ese reparo que dice el Interventor, que entiendo que es el que tiene que decidir en estas cuestiones.

2.146, la misma historia “conocido el Sr. Interventor”, pero no sabemos si opina favorable o desfavorablemente. Son muchísimas facturas y es mucho dinero, son cincuenta millones de pelas todos estos papelitos de aquí, hay un epígrafe muy simpático: “Suministro de energías eventuales mayo'07, 15.000 euros”, pues mira que si llegan a hacerlo fijo, 15.000 euros de eventuales, que tampoco sabemos muy bien de qué se trata; distintos traslados de bus lo que decía antes, 2.180; alquiler de equipos de sonido e iluminación para voleibol arena 2007 Estación de San Roque, yo creía que el voleibol de arena era en la playa, 2.500 euros; bocadillos y refrescos, Sr. Mayoral, bocadillos y refrescos fiesta de San Roque, 2.987 euros, la de San Enrique 478, levante la bandera de la reivindicación y volvemos a los bocadillos que aquí la gente come tela, yo no voy a hablar de la edad, pero la gente come tela; entrada de espectáculos taurinos, Ud. es la que va a reducir los gastos de la luz, pues mire Ud., se ha gastado Ud. siete millones ochocientos cuarenta y siete mil pesetas en entradas de los toros, sin darle un catering al palco, siete millones ochocientos cuarenta y siete mil, explíqueme ahora qué significa el ahorro de energía en las navidades. Esto son cincuenta millones.

Bien, siguiente 2.147, igual, no dice si el informe es favorable o desfavorable del Interventor, esto son obras, entendemos que es correcto, son dieciocho millones de pelas.

El 2.160 es muy curioso, se solicita una subvención, que me parece muy bien que la solicitemos, para el alquiler de los vehículos de la Policía Local y de Protección Civil, y se solicita la subvención de cuarenta y nueve millones de pesetas, ¿cuánto cuestan los vehículos si esta es la subvención?.

El 2.168, el Sr. Interventor tampoco dice si Ud. está de acuerdo o no está de acuerdo.

Aquí hay otra forma de opinar que todavía no llegamos a entender, dice: “DECRETO.- Visto el escrito del Inspector Jefe de la Policía Local por el informe de la ampliación de cuatro nuevos servicios de disponibilidad de la Policía Local confirmada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos. Visto que el Sr. Interventor informa verbalmente de la existencia de consignación presupuestaria”, yo entiendo que los informes del Sr. Interventor, igual que los del Sr. Secretario, los válidos son los escritos, no los verbales, por tanto le rogamos un informe escrito.

Y aquí hay otro decreto, el 2.217, donde se anuncia la creación de una caja para que disponga una funcionaria en la representación de la Alcaldía de la Estación de San Roque y Taraguilla, y que se le provea de 3.000 euros para disponer de ellos. Yo me pregunto: primero, ¿esto se va a hacer en todas las Alcaldías de Barriada?, porque si son nueve, habrá en danza 27.000 euros en la calle, y entonces yo entiendo que sin poner en duda en absoluta la legalidad de este decreto, entendemos que el Sr. Tesorero y el Sr. Interventor deberán decir de esto algo y deberán informar si realmente puede haber 3.000 euros de caja en la Estación de San Enrique y en las diferentes, o si solamente es para la Estación de San Roque, pero no obstante habrá que ver qué capacidad tiene una persona contratada al efecto para manejar 3.000 euros en una caja periférica.

El decreto 2.218, pues también no dice si el Sr. Interventor está de acuerdo, sino que el informe del Sr. Interventor consta en el expediente. Hombre, aquí hay cifras muy cuantiosas, que yo no dudo que el dinero se emplee correctamente, pero bueno, el Paseo Marítimo de Torreguadiaro para acondicionamiento paisajístico se lleva, por un lado un total de trece millones doscientas ochenta y una mil pesetas, el Paseo Marítimo de Puente Mayorga que tiene importantes valedores en este gobierno se lleva cincuenta millones; la U.T.E de Campamento, la certificación número dos de ese viario que se está haciendo allí de dudosa legalidad, son trece millones; la certificación número trece, que no sabemos qué se está haciendo allí, de quién es aquello y a qué nos va a llevar la ampliación del Club de Tenis Gaviota, la número trece va por veinte millones ciento cinco mil, las anteriores, debe ser esto una pasta porque si esta es la número trece y es de veinte millones debe ser un dineral y no sabemos si aquello es municipal, si es un club privado, todavía nadie nos los ha aclarado.

Con esto, le agradezco su paciencia Sr. Presidente, he terminado de repasar los decretos. Muchas gracias.

El Sr. Ruiz Boix dice: Pues muy brevemente al Sr. Cabrera, que con estos comentarios que realiza pues muchas veces pues dice medias

verdades y muchas veces se convierten en mentiras pequeñas, creo que al decir tantos comentarios quiere hacer ver, o quiere juzgar algún tipo de diferencia de tratamiento entre las distintas barriadas, que lo hace con sorna y con alguna picaresca, pero que va dejando y que va tratando de que quede en el ambiente, como Ud. comprenderá el Equipo de Gobierno tiene el mismo trato para todas las barriadas y para todos los núcleos de población por igual, es algo que ni siquiera debería decir, pero como parece que Ud., ya le digo, con medias verdades indicando algunas cuestiones, pues me gustaría aclarárselo. Un par de comentarios y luego una recomendación, lo de los bocadillos de los toros que es tan simple como que al casco histórico de San Roque, vienen todos los abuelos del municipio incluidos los de San Enrique, y a los de San Enrique únicamente van los abuelos de San Enrique, simplemente es la diferencia que hay en esos bocadillos; con respecto a la Tenencia de Alcaldía, en primer lugar decirle que es para la Tenencia de Alcaldía, no para la barriada de La Estación, es decir, para La Estación, Taraguilla y Miraflores, que en tal caso habría que montar tres, pero resulta que el Teniente Alcalde de la zona de la Bahía, que soy yo, ya tiene y cuenta con una caja, que normalmente se dedica al pago de asuntos de notaria y de publicaciones en el Boletín, pero que está a mi disposición también para asuntos de la Bahía, y el Teniente Alcalde de la zona de Valle de Guadiaro, que también es Concejal de Deportes, tiene una caja abierta en Deportes que también la puede utilizar para asuntos del Valle de Guadiaro, y que por tanto no hay ningún tipo de problema con esta caja, y seguimos tratando como Ud. comprenderá por igual a todas las barriadas; y con respecto al Paseo Marítimo de Puente Mayorga, decirle que la inversión no es en paisajística, es una inversión de obra civil, que además no es de cincuenta millones de pesetas es algo más, creo que son más de 600.000 euros lo que se está invirtiendo en el Paseo Marítimo de Puente Mayorga y, afortunadamente, y yo no lo digo como una comparativa negativa, sino al revés, me alegro mucho de que en el Paseo Marítimo de Torreguadiaro se invirtieran más de dos millones de euros cuando se necesitaban, igual que cuando se necesita algo en Puente, estoy convencido que todos los vecinos de Torreguadiaro también se alegrarán, la inversión en Puente ya le digo que es para obra civil y es de algo más de setecientos mil euros, y la inversión que Ud. comentaba paisajística en Torreguadiaro era de trece millones de pesetas, y hablando en euros de setenta mil euros, porque ya se había hecho una inversión en ese Paseo Marítimo de Torreguadiaro amplia y, afortunadamente de algo más de un millón y medio de euros, de lo cual yo me alegro, que además la financió el Ministerio de Costas, o el Ministerio de Obras Públicas como le quiera

conocer, en definitiva el Gobierno Central. Y por tanto lo único que le quiero decir es que con estas medias verdades, con estos comentarios, que no quiera agriar el ambiente entre las distintas barriadas, que ya entre todos demasiado calentamos mucho el ambiente a nivel político y, no queremos que ese ambiente llegue a los vecinos, que lo que tienen que hacer es convivir todos dentro de este municipio que trata por igual a todas y cada una de sus barriadas, que son todas hijas de este municipio.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Mire Ud., primero: yo no digo mentiras, ni medias, ni grandes, ni chicas, ni pequeñas, leo exactamente el epígrafe, y ese epígrafe de los bocadillos de los toros pone simplemente bocadillos, no pone bocadillos de los toros, y entonces no puedo decir que son bocadillos de los toros ni saber que son para los toros, y por eso he dicho que no sé ni siquiera la edad. Le ha faltado solamente lo de los parques infantiles para terminar el discurso, la de parques infantiles que hemos hecho en todo el municipio. Bien, me limito a leer los extractos del listado de facturas con los epígrafes correspondientes que muchas veces llaman a equívoco, labor suya que es Ud. el Delegado de Hacienda de que esos epígrafes no vengan con caracteres equívocos de forma que la oposición pueda malinterpretar una realidad tan bondadosa. Por tanto, en aras de ese buen tono que Ud. está manteniendo, que le cuesta trabajo, vamos a dejar la cosa aquí y yo no voy a decir más nada.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente se me había olvidado una recomendación, que le decía que le iba a hacer un par de comentarios y una recomendación, invitarle, por supuesto, a participar en la Comisión de Gobernación y Hacienda que se reúne religiosamente, como a Ud. le gusta, todos los meses de forma puntual, y creo que la mayoría de las dudas o comentarios que Ud. ha realizado aquí en los Órgano de Gobierno, la puede plantear en la Comisión de Hacienda, y estoy convencido que le sacaremos de dudas y no tendrá que preguntar nada aquí en el Pleno.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Muchos de los decretos ya se han enumerado, yo no voy a repetirlos, tenía algunos, lo que sí pedía un poco la información que venga como venía incluso antes, separada, no que sea todo deuda del Ayuntamiento y esté mezclado todo como he visto en algunos, porque yo no sé si esto que estamos hablado de gastarse más de siete millones de pesetas en entradas de toros o 47.000, es un presupuesto de Fiestas, o es de la propia Alcaldía alguna de las partidas, como también la compra de los propios toros, que yo no lo veo en el presupuesto de Fiestas,

o sea, que si estamos hablando de dos millones cuatrocientos mil de Fiestas, todavía hay muchas más Fiestas metidas en otros presupuestos, o sea, seamos serios y hagamos bien los presupuestos y miremos bien los gastos, y quiero y, por eso a mi me confunde también, digo yo no sé si esto es de Fiestas y tengo que echarle la bronca a la Concejal, o es otra historia que os inventáis, igual gastos que vienen de las ferias en el presupuesto de la Alcaldía, aquí hay un desbarajuste total, y cuando dice el Sr. Ruiz que es igual para todos, pues yo creo que no es igual para todos, hay preferencias, y si no hay presupuesto en un sitio pues no hay que buscar de otro para alguno determinado, y eso se está haciendo diga el Sr. Ruiz Boix lo que quiera, y por eso lo preguntaba, que me parece un exceso, e incluso pues ver esos 47.000 € en lo que era, yo me he quedado sorprendido, que el propio Ayuntamiento se gaste 47.000 euros en entradas y que los toros cuesten tanto dinero, y todavía quieren hacer una miniferia y cosas por el estilo que leo en su programa entonces nos pondremos ya en los treinta o cuarenta millones entonces. No voy a insistir mucho más en los decretos porque van casi todos así, pero sí me gustaría que viniesen separados de acuerdo a los propios presupuestos, y por supuesto como hay unos presupuestos con los informes de Intervención si hay consignación suficiente, si no la habido, si ha hecho un informe de reparos y si no lo ha hecho, y eso sería lo justo en los decretos.

Otro que ... y siempre cuando decimos los impuestos, fíjense si se despilfarra, hay otro decreto, y este también es pasado, y yo les pregunto que cómo se alquilan 15 habitaciones en un hotel de 4-5 estrellas en Madrid para Fitur, que son cerca de 23.800 euros, cerca cuatro millones, y supongo que no son 15 habitaciones para quince personas estar allí cuatro noches, sino que pasaran por allí cincuenta o sesenta, eso son los despilfarros que yo hablo aquí, es decir, a mi me parece muy bien que a Fitur vaya el Sr. Alcalde, vaya su Concejal correspondiente, sus técnicos y tal, pero bueno, en fin, seguro que pasa a Fitur sin esos 23.000, y eso solamente estoy hablando del hospedaje, imagínese que después los transportes y demás, esos son los despilfarros de este Ayuntamiento, y no voy a insistir más porque eran muchos los decretos y los dejaré para otra ocasión, para no cansar mucho más.

El Sr. Alcalde dice: y que no sean importantes para no tratarla ni mucho menos, lo que sí no son urgentes que era lo que teníamos que hacer para poder llevarlas aquí, yo desde aquí lo pasaré a Secretaría para que en el próximo Pleno vengan como venía la del Partido Andalucista y

que le demos el tratamiento correcto que queremos darle a todas las mociones.

El Sr. Mayoral dice: Solamente un segundo, el tema de la urgencia quiero coger su compromiso, o quiero entenderle, que vendrán al próximo Pleno y, ya están registradas con su sello y demás.

El Sr. Alcalde dice: Hombre, yo le pido que no me ajusticien aquél momento, pero vamos que le estoy diciendo que irá.

El Sr. Mayoral dice: Ud. los ha visto conmigo esta mañana en la Comisión, y son preceptivos legales prácticamente lo que pido, que es que quiero que vengan al Pleno, no estoy hablando de...

El Sr. Alcalde dice: Una cosa es la legalidad y otra es la urgencia, no me haga Ud. meterme en el terreno que Ud. quiere. Ud. sabe que para aprobar algo, o consultar la urgencia, hay que demostrar la urgencia, y aquí no existe, entonces como va a ser rápidamente cuando lo vamos a tratar así lo haremos. Esto ha sido lo que yo le he comentado esta mañana.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

9.- Asuntos de Urgencia.

No hubo.

10.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Es una pregunta que va también con un ruego. Debido a una información que hemos leído en un medio de comunicación escrito de la Comarca, donde dice: “El consistorio suscribe el contrato para el Plan Especial del Casco Histórico”, y dice la prensa que se ha firmado un contrato con el Sr. Recuenco, quiero recordar para los nuevos de esta Corporación, que el Sr. Recuenco es el redactor del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de San Roque, donde ya en su día se le pagó más de un millón de euros suplementarios para hacer el Plan General, ahora dice la prensa que se ha firmado un contrato y se le paga 150.000 euros más para que se haga el Plan Especial de Casco

Histórico de San Roque, y dice la prensa que: “Hoy es un día histórico para nuestro pueblo”, eso dice la prensa, dice: “Sostuvo que se trataba de un día histórico para nuestro casco histórico ahora, la pregunta que hago a este Equipo de Gobierno, primero: ¿es cierto lo que dice la prensa?, porque ya digo, esto salió sólo en un medio, cuando es algo tan importante y hace historia a San Roque, me extraña mucho que eso no se haya visto ni en la televisión municipal, ni en los otros medios de comunicación también muy importantes en la Comarca, y como es tan importante, y es un día histórico para San Roque, que la Corporación, al menos la oposición, no tenga oficial conocimiento de que se ha hecho este contrato, y como es tan importante porque estamos hablando del Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, donde la oposición y el Partido Popular en los últimos meses no ha hecho absolutamente ningún manifiesto a este tema, porque entendemos que algo tan importante que verdaderamente se tiene que llevar a cabo, son pasos pero muy importantes que sí nos gustaría saber, por eso la pregunta es: ¿se ha hecho?, ¿y qué se va a hacer?, porque hay algunos compañeros de esta Corporación que no están de acuerdo con que el Sr. Recuenco siga trabajando para este Ayuntamiento, cosa que yo también, y mi Grupo, apoyaría, pero me ha extrañado mucho que esto salga en este medio que el Sr. Recuenco se va a llevar otra vez 150.000 euros, cuando ese trabajo estaba ya previsto en el contrato anterior que ya se le pagó al Sr. Recuenco. Por eso hay dos cosas: primero, ¿hay un suplemento de trabajo y por eso se le paga otra vez?, ¿o es que no se hizo en su día y se va a hacer ahora?, porque ya según se debatió en este Pleno el día 3 de junio creo que fue, el día 7 de julio de 2005, ya se decía que ese trabajo estaba hecho, por lo tanto me ha extrañado mucho y por eso hago esa pregunta, y nos gustaría tener conocimiento de qué es exactamente lo que se va a llevar a cabo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Yo tengo unas cuantas, pero como me he aprovechado antes, pues voy a hacer solamente tres.

La primera dice: Sr. Alcalde hace ya casi un mes, el 14 de octubre de 2007, aparecía un titular de prensa que decía: “Beatificarán a María Rosa Adrover, monja dominica nacida en San Roque”, e igualmente el 21 de octubre otro titular rezaba, y aquí pega, “La iglesia notifica a la Junta la beatificación del día 28 en Roma”, y como subtítulo agregaba: “Chaves dice que habrá representación del Gobierno Andaluz en el acto”. Este es el recorte de prensa donde se ve claramente al Presidente de la Junta. Habida cuenta que es la única persona de la provincia de Cádiz incluida en este proceso de beatificación, que ya se ha culminado el 28 de octubre, le

preguntamos: ¿ha habido alguna representación del Ayuntamiento de San Roque en el acto celebrado en Roma?, caso de no haber existido ninguna representación ¿podrían explicarnos los motivos?.

Segunda pregunta: Sr. Alcalde, allá por los años 60, se escuchaba en la radio una pegadiza canción que decía: “Al Uruguay, guay, yo no voy, guay, porque temo naufragar”. Desde entonces han pasado casi 50 años, y se viaja en avión, con lo que debe haber desaparecido el miedo a zozobrar, debe ser por eso que en este gobierno, al igual que el anterior, le han cogido gusto al charco y de nuevo han viajado a Uruguay, esta pregunta la debía haber hecho inmediatamente después del viaje, pero no he querido agobiarles con mis impertinentes preguntas, y darles, sobre todo, tiempo a meditar con objeto de que puedan responder pausada y tranquilamente a las cuestiones que a continuación relato: primero, ¿qué objeto ha tenido este viaje a Uruguay; segundo, ¿cuántas personas han compuesto el séquito de los Sres. Galindo y Guillén; tercero, listado nominal de los acompañantes; cuarto, ¿quién financia este desplazamiento?; quinto, ¿cuánto ha costado?, presentando todas y cada una de las facturas de gastos, así como los justificantes de las dietas percibidas por todos los integrantes del grupo, estos datos deberán ser certificados por el Sr. Interventor; y sexto, ¿qué objetivos se persiguen a corto y largo plazo?.

Finalmente la última pregunta, hemos empezado por si alguien había viajado a Roma, y vamos terminando los viajes a América, esto es una pregunta de viajes, viaje a Puerto Varas. Sr. Alcalde, el día 11 de noviembre de 2007, el Diario Europa Sur publicaba el siguiente titular. “San Roque presente en el aniversario de la Ciudad de Puerto Varas”, debo admitir que aunque ya son pocas las cosas que me puedan asombrar de este Gobierno, me llegó a sorprender la noticia, sobre todo al leer el primer párrafo de la misma en el que pomposamente se afirmaba: “La Ciudad de San Roque fue la protagonista en los diferentes actos conmemorativos de la fundación de la comuna de Puerto Varas. El Teniente Alcalde Delegado de Cultura y Turismo estuvieron presentes en los diferentes actos programados”, debo decir que esta son de las notas que salen en el periódico que ponen redacción, quiere decir que se ha mandado desde esta casa, y entonces nosotros fuimos los más importantes allí al parece. Además de mi sorpresa ante la afirmación de que San Roque fue la protagonista de este 110 aniversario, debo confesar mi ignorancia, pues nada más digerir esta primera parte me tuve que poner manos a la obra e investigar dónde estaba ubicada esta comuna llamada Puerto Varas, y haciendo un inciso le voy a decir que soy anterior al Bachillerato LOGSE, y que obtuve una matrícula de honor en Geografía Universal, pero esta

pregunta era de 1.200.000 euros en cualquier concurso de la tele, ¿dónde está Puerto Varas?, entonces, quiero preguntarle: ¿qué objetivo ha tenido este viaje a Puerto Varas?; ¿cuántas personas han compuesto el séquito del Sr. Galindo?; estado nominal de los acompañantes; ¿quién financia el desplazamiento?; ¿cuánto ha costado? presentando la factura que deben ser certificadas por el Sr. Interventor; ¿qué objetivos se persiguen a corto y largo plazo?, y finalmente que nos indiquen la fecha de ida a Puerto Varas y la vuelta a San Roque.

El Sr. Alcalde dice: o se quiere utilizar con sorna lo que puede ser el funcionamiento de un organismo tan importante como es un Ayuntamiento, deberíamos retrotraernos y acordarnos de Nueva York, de Japón y de cosas raras y que hubo su crítica, tampoco hubo una jactancia de ironía para decir dónde van. De todas maneras tenemos ahí las peticiones y serán contestadas.

El Sr. Calero Villena dice: Me ha llamado esta mañana poderosamente la atención el Camino del Almendral que aparece en los coches una nota, la tengo aquí para que la vean, una nota en la cabecera, no es de la Policía Local ni nada, pone Guamar y dice: “Por trabajos en la obra de urbanización no aparcar a partir de las siete horas del día siete de noviembre de 2007, se avisará a grúa, perdonen las molestias”. Digo yo, ¿es que cualquier empresa puede prohibir el aparcamiento en una zona que esté permitido o, es un cometido de la Policía Local el impedir que se aparque?, porque puede haber razones por las que no se pueda aparcar: porque se va a podar árboles; porque hay una obra; la calle tiene dificultades; pero vamos yo creo que esto es cometido de la Policía Local y no de una empresa que mande a todos los coches una octavilla diciendo que se mandará a la grúa a retirar, no sé si esto tiene conocimiento la Policía Local de este tema, y si lo tienen me gustaría que me explicaran a ver cómo es posible que se permita esto por parte de la Policía Local.

Siguiente pregunta al Sr. Ruiz Boix, aquí en un Pleno se aprobó por unanimidad, que todas las personas que vivieran en Los Olivillos no se les cobraría el I.B.I., pues resulta que hay personas muy humildes que cobran 270 euros al mes, y el día 7 de septiembre, aquí tengo copia del recibo, se le pasó a su cuenta por importe de 87 €. Ud. como Concejal de Hacienda creo que tenía, después de aprobarse en el Pleno, que no se iba a cobrar el I.B.I. en Los Olivillos, tenía que haber dado las órdenes correspondientes y pertinentes para que esto no se llevara a efecto, así que por favor, le ruego

Sr. Ruiz Boix que a esta Sra. se le devuelva el dinero, los 87 € que ha pagado religiosamente.

El Sr. Ruiz Boix dice: Lo que quedamos aquí en este Pleno es que no se iba a pasar ningún cobro de recaudación ejecutiva, si la Sra. como Ud. bien dice, se le cobra el recibo fue el 7 de septiembre, fue cuando se le cobró a los sanroqueños que voluntariamente tienen domiciliado bancariamente todos los recibos de recaudación incluido el I.B.I., es decir, todos los sanroqueños que tienen domiciliado en sus cuentas bancarias el pago del I.B.I., se les pasó el siete de septiembre, y si esta mujer, o esta Sra., voluntariamente lo tiene pues se le ha pasado como todo el mundo, aquí lo único que se dijo es que no se iba a pedir el pago ejecutivo de ningún recibo de I.B.I., de todas formas le diré que no es la única persona, hay muchas personas, que no de ahora, sino que históricamente vienen pagando los recibos de I.B.I. de Los Olivillos, y no son una ni dos, sino son bastantes. Las personas que quieren contribuir y colaborar con el Ayuntamiento tienen las puertas abiertas de la casa. De todas formas, le diré que la ejecución ejecutiva, salvo error, no se va a realizar a Los Olivillos tal como se efectuó con el acuerdo de Pleno de permitir un aplazamiento de 18 meses.

El Sr. Calero Villena dice: O sea, que según Ud., las personas que han cumplido con la obligación del pago son las que van a seguir siendo castigadas con el recibo, porque mire Ud., si el Pleno se aprobó el día uno de septiembre y el día siete de septiembre se le manda esto, pues no se le tenía que haber mandado, y yo lo que le hago un ruego, que esta Sra. que cobra 270 € al mes se le devuelva el dinero, porque precisamente a las personas más humildes son las que tienen domiciliado el pago de Los Olivillos. Así que mi ruego es que por favor, se le devuelva el dinero a esta Sra.

Otra pregunta que va dirigida al Sr. Ledesma, el día 3 de marzo de 2006, todo un grupo de vecinos de la calle de Guadarranque, le hicieron una solicitud para que pusiera unos badenes en la calle Guadarranque, pues de tanta obra y tanto dinero como hemos visto que se ha gastado aquí en una obra en un sitio y en otro, pues a estas personas no ya no se les ha puesto esos badenes, sino que ni siquiera se le ha contestado. Hombre, yo creo que esto no es un importe excesivo y, es un peligro para los vecinos de allí que pasan los coches y las motos a una velocidad excesiva, que se pusieran unos badenes porque no es un coste que digamos muy grande para el Ayuntamiento y solucionar el problema. Y otro ruego que le hago es, que

cuando una serie de vecinos le mande un documento, por lo menos se preocupe Ud. de contestar a esos vecinos diciéndoles se va a poner, no se va a poner porque no procede, o lo que sea, pero por favor, contésteles cuando a Ud. se dirijan una serie de vecinos con las firmas y los carnés que aquí tengo. Esto mismo le puedo decir para la Avenida Mediterráneo en Guadiaro, también hace tiempo los vecinos le han pedido que ponga una serie de badenes, puesto que allí los coches y las motos circulan a excesiva velocidad y ya ha habido un accidente, ha sido un perro, pero lo mismo que ha sido un perro al que ha atropellado un coche y lo ha matado, podría haber sido un niño, no creo que sea un coste tan grande como para que no se pueda solucionar este problema y este requerimiento de los vecinos. Lo mismo que la zona de Campamento, hemos visto y además con buen criterio que en la Estación de San Roque, en todos los pasos de peatones, se han puesto señalizaciones verticales, pues en Campamento hay dos pasos de peatones y faltan esas dos señalizaciones, Sr. Alcalde, la zona de Campamento es la zona que más tráfico tiene en todo este municipio, Ud. sabe que todo el tráfico de La Línea va por la zona de Campamento, así que le ruego, eso no es un coste demasiado excesivo, que esos pasos de peatones se señalicen con iluminación vertical lo mismo que ha hecho con buen criterio en la Estación de San Roque.

El Sr. Núñez Chaves dice: Esos pasos de peatones, tanto los badenes como la señalización vertical LEG que se llama, eso está solicitado, la señalización vertical está solicitada a Carreteras desde hace ya del orden de 10 meses, porque depende de otro estamento distinto a la de la travesía de la Estación, eso si no ha llegado tiene que estar al llegar me imagino, y con el tema de los badenes hay proyectos de badenes que se han hecho y, además, un estudio muy pormenorizado de todo el término municipal de San Roque, y de hecho en Contratación han sacado ya el tema de la Bahía, de Puente, están incluidos Puente, Campamento y Guadarranque, solamente sería llevarlo a ejecución nada más, o sea, que está incluso aprobado en Contratación y todo.

El Sr. Calero Villena dice: Hombre, pues yo creo, muchas gracias por aclarar el tema, pero yo creo que lo mismo que se ha aclarado en este Pleno, tampoco cuesta ningún trabajo después de un año y medio, contestarle a los vecinos diciéndoles cuál es la situación y que se va a solucionar en un cierto tiempo porque se está pidiendo información a Carreteras o lo que sea necesario.

Hay otro tema que no es capaz ni la Policía Local de solucionarlo, me refiero al parking que hay detrás de la Plaza de Toros, este parking, ahí se pone todos los años para la feria, se pone un parche que es echar albero, que en verano lo que hace es levantarse polvo, y en invierno lo que hace es hacerse canales y el albero irse todo a la tapia del colegio. Bueno, pues resulta que esa zona es la zona que más gente visita de San Roque porque es donde está la escuela de idiomas, en fin, allí no hay un sitio para aparcar, pero resulta que es imposible controlar porque no está señalizado, y allí se pone una fila de coches, la otra noche veía a la Policía impotente porque no podía llamar a la grúa, había ocho coches encerrados con otros ocho coches por la derecha y otros ocho coches por la izquierda, y yo lo que pedí que en vez de gastarse ese dinero que se gasta en albero que todos los años hay que hacerlo, que se haga una obra ya en condiciones, que se señalice el parking, y todos esos problemas se evitarían, habría allí estacionamiento para autobuses y un estacionamiento como es debido, así que por favor, no malgasten el dinero todos los años en echar una capa de albero cuando no sirve para nada, porque luego vienen las lluvias y aquello lo que hace es boquetes y en mal estado.

Tengo otro tema que es relativo a la Estación de San Roque, en la calle Villa Alta, hay un proyecto que es para adoquinar la calle, asfaltar la calle, pero han cambiado aguas pluviales, han cambiado todo lo que es la red de teléfono, de televisión, en fin, todo va bien metido bajo tierra como es preceptivo, pero sin embargo las redes fecales no las contempla el proyecto, bueno pues me voy a hablar con la ingeniera, la jefa del proyecto y dice que, efectivamente, el proyecto no contempla las redes fecales puesto que estaban en buen estado, pero los vecinos eso lo comprenden, pero lo que no comprenden es que se esté cimentando toda la calle sin haber puesto alcantarillas de registro a la salida de las viviendas de las fecales, porque luego hay cualquier problema y hay que levantar, y ahora que la calle está levantada, es meter el cubo para el control de las fecales, y los vecinos están muy descontentos, y le digo esto porque ya se ha hormigonado la mitad de la calle, que por favor que se solucione antes de que se hormigone la otra mitad, que no lo contempla el proyecto, pero que sé que hay una partida extraordinaria para meter los registros de las aguas fecales, así que por favor ténganlo en cuenta y a ver si es posible que se pueda solucionar.

El Sr. Guillén Díaz dice:

El Sr. Calero Villena dice: la salida, vamos eso es lo que a mi me dijo la ingeniera jefa del proyecto, que aunque no estaba recogido que había una partida extraordinaria para hacerlo, pero no se está haciendo, se lo digo a Ud. que es de aquella zona para que se tome interés puesto que los vecinos me dan las quejas y ya se han dirigido y no se soluciona el tema.

A la Sra. de AMDEL, un ruego, hay por lo visto, cuando se hizo el sorteo de los Huertos de Ocio, quedaron siete libres, ¿me equivoco o no me equivoco?. Bueno, hay ciudadanos que están requiriendo de esos siete libres que a ver si se les puede dar, yo creo que sería conveniente dárselos, hacer una excepción, aunque ya se haya hecho el sorteo para que estén allí criando matorrales y tal, si hay un ciudadano que tiene interés pues aunque no se haya participado en el sorteo, que por favor se hagan las gestiones y que se dirija a Ud., le diré que se dirija a Ud. a ver si es posible que se le pueda dar, porque de la otra forma lo único que va a hacer es allí criar matojos y sin sacarle provecho ninguno.

La Sra. García Peinado dice: Aunque Ud. bien dice, y lo de los Huertos de Ocio sé que es un tema que le preocupa bastante, nosotros hemos hecho un poco la organización, pero es directamente Contratación quien se encarga de ese tema, de los Huertos de Ocio.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo para responderle, no podemos hacer como Ud. hace, no se puede ser tan bondadoso porque si no seguramente después la oposición nos acusará al gobierno de ceder parcelas a nuestro libre albedrío, lo que se está haciendo desde Contratación es una nueva publicación que ya se ha enviado al Boletín, creo que ya ha sido publicado, hay nuevo plazo de 26 días para que todos los ciudadanos de San Roque que así lo deseen se puedan presentar, y luego se realizará un nuevo sorteo ante notario, no podemos adjudicar las parcelas al libre albedrío porque seguro que Uds. después nos acusarán como es debido.

El Sr. Calero Villena dice: Otra pregunta para Ud. Sr. Ruiz Boix, y quiero simplemente que me diga si es cierto o no es cierto. ¿Es cierto que Ud. ha tenido el coche averiado y ha contratado un coche en Autos Aguirre para su servicio?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Que yo sepa no, no.

El Sr. Calero Villena dice: Pues si Ud. no lo sabe pues me dice no simplemente ... El Sr. Ruiz Boix dice: No, que yo sepa no, es que llevo ya

dos años con el coche y no tengo ningún problema. El Sr. Calero Villena dice: O sea, Ud. no ha contratado para su servicio ningún coche en Autos Aguirre. El Sr. Ruiz Boix dice: Si he contratado algún coche para mi servicio en Autos Aguirre sería para alguna gestión municipal, para mi servicio particular, rotundamente no. El Sr. Calero Villena dice: Quiero decir, hombre no va a ser para irse un mes de vacaciones por favor.... El Sr. Ruiz Boix dice: En este último año no se me ha averiado ninguna vez, pero recuerdo que cuando tenía el Megan que estaba más viejo, una vez lo hice, pero era para la gestión municipal como Ud. comprenderá, hace ya, pero vamos yo creo que estamos hablando del 2003-2004, ya ni me acuerdo, desde que tengo el Opel Zafira azul, que todos los vecinos de San Roque pueden ver desde el 20 de julio de 2005, creo que no. El Sr. Calero Villena dice: Vamos, por supuesto que es para la gestión municipal, hasta ahí podríamos llegar, que alquilara Ud. un coche de Autos Aguirre a cuenta del Ayuntamiento para irse Ud. de vacaciones, pero mi pregunta es: ¿el Ayuntamiento no tiene dos coches para servicios de los Concejales?, si tiene dos coches para servicio de los Concejales, ¿tiene Ud. también necesidad de alquilar otro coche para su servicio?, esa es mi pregunta.

En el Pleno donde se aprobó que el deporte base iba a ser gratuito, porque era una propuesta del Equipo de Gobierno, del Partido Socialista, que el deporte iba a ser gratuito y se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, pues resulta que en la revista Alameda de septiembre, veo que se hace una publicidad explicando una serie de deportes, y entre ellos está la natación, en la que dice que la natación es gratuita, bueno, pues le voy a decir una cosa al Sr. Concejale de Deportes y al Sr. Ruiz Boix, pues la natación será gratuita para una serie de niños que tengan unas cualidades determinadas, pero en este Pleno no se aprobó que el deporte iba a ser gratuito para una serie de niños, que iba a ser deporte gratuito para todos los niños, así que le ruego que hay personas, ya que Ud. habla tanto que a las familias sanroqueñas, pues las familias sanroqueñas que cobran 800 euros están pagando deporte a sus hijos por hacer natación, y están pagando 30 ó 32 euros, y cobran 800 €, y además me consta que el Concejale de Deportes ya tiene conocimiento de esto, y me dirijo a él y me dirijo a Ud., aquí no se aprobó que iba a ser la escuela de natación la que iba a tener el deporte gratuito, que iba a ser todos los niños de San Roque, así que por favor solucione este problema porque la empresa que tiene a cargo la piscina se le dan 150.000 € todos los años de subvención, y lo mismo que se hace un convenio con los funcionarios del Ayuntamiento para que las cinco primeras clases no las paguen y las otras restantes paguen el 50%, solucione este problema, que una familia que cobra 800 €, no se puede

permitir el lujo, si tiene dos niños, de pagar treinta euros o veintitantos euros, y además esto es una promesa electoral del Partido Socialista, según dijo Ud., y es un acuerdo plenario que se aprobó por todos los grupos, así que por favor solucione el problema Concejal de Deportes o a quien corresponda.

El Sr. Guillén Díaz dice:

El Sr. Calero Villena dice: ... pues que no pague, pues todos, pero a mi me han dado la queja vecinos por la natación, cuando me lo den por La Cañada también lo traeré a este Pleno, no le quepa la menor duda.

El Sr. Guillén Díaz dice: Sr. Calero, Ud. lo sabe, no está gestionado por el Patronato de Deportes, está gestionado a través de un contrato, y si tenemos que mirar todos los contratos pues vamos a verlos todos.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, precisamente por eso que como es un contrato que lo revise. El Sr. Guillén Díaz dice: Si me parece muy bien, si esta Corporación decide revisarlo..... El Sr. Calero Villena dice: .. como es un contrato, lo mismo que se ha hecho acuerdos, pero lo otro no es un contrato, lo otro es un acuerdo de Pleno de todos los grupos políticos. El Sr. Guillén Díaz dice: Pero si eso no El Sr. Calero Villena dice: Un acuerdo de Pleno de todos los grupos políticos, así que por favor tome las medidas para que los niños de San Roque no paguen por hacer natación. El Sr. Guillén Díaz dice: No, natación y otras cosas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Calero en lo que respecta, lo único es que tengo una duda de si, como estamos en el Punto X, que es Ruegos y Preguntas, si se trata de un ruego, una pregunta o una exigencia, porque la vehemencia con la que Ud. habla muchas veces le digo que hiera y llega incluso a molestar, habla con una vehemencia, lo único que le puedo decir es que el acuerdo del programa electoral del Partido Socialista, que se ha cumplido, es que el deporte base iba a ser gratuito. Ud. ha detectado un error, que los pequeños de San Roque están pagando en la piscina municipal unos precios, que ya le digo que son bastantes baratos, pero nos comprometemos a estudiarlo, y seguramente a partir del próximo mes de enero dejaran de pagar los vecinos de San Roque, lo único que le puedo decir es que todos los cursos están completos todos y con listas de espera gracias a Dios, el deporte, e incluso la natación, está teniendo una

participación elevada y alta, pues le puedo decir que vienen vecinos de otras muchas localidades, y así le digo que el compromiso del Partido Socialista es el de que todos los vecinos de San Roque del deporte base, de los jóvenes, disfruten de un deporte gratuito, trataremos de sentarnos con la mesa, y lo único que le pido es tiempo, es un error, y de aquí al mes de enero esperemos que nos de tiempo a resolver esa situación y veamos el coste que supone, porque no nos podemos lanzar a realizar promesas sin saber cuál es el coste que supone, pero me gustaría rogarle que cuando haga una propuesta, la haga con un tono más tranquilo, que como dice el Sr. Cabrera, yo me esfuerzo y a mi me cuesta hacerlo, y yo le pediría que Ud. también se esfuerce en rogarlo de otra forma.

El Sr. Calero Villena dice: Le pido disculpas por la vehemencia que he utilizado, pero es un ruego y solucionando el problema me doy por satisfecho.

Quisiera hacer la última pregunta, es referente a una caseta que hay un poquito más abajo de la Fuente María España, a la izquierda bajando la Fuente María España, es una caseta que se alquiló para el tema del P.G.O.U., resulta que esa caseta lleva ya varios meses vacía sin utilizar, me gustaría saber que cómo una caseta que es de alquiler, porque me consta que se alquiló la caseta, y se estará pagando una cuota mensual, todavía permanece allí, es que no sé si es que nos sobra el dinero o qué es lo que ocurre. Por favor, miren eso y si es una caseta de alquiler y no se está utilizando, que venga la casa a la que se le ha contratado, se la lleven y es un gasto que se ahorra el Ayuntamiento, esa caseta lleva varios meses cerrada sin utilizar, así que por favor tomen medidas para solucionar este problema.

Perdón, hay otra pregunta importante, porque cuando se hizo la presentación del Equipo de San Enrique, el Sr. Concejales de Deportes dijo que en 15 días el Campo de Fútbol 7, estaría prácticamente terminado, bueno pues resulta que los equipos están jugando y aquello sigue igual, y aquí no vale ya el pretexto de que no hay suelo, allí tiene Ud. suelo, y la gente de San Enrique pregunta que qué es lo que pasa con el Campo. Yo no lo he visto, vamos, he pasado por allí hace una semana, a no ser que se haya solucionado el problema en una semana.

El Sr. Guillén Díaz dice: y desde el día que se habló, vamos, no sea tan impaciente porque El Sr. Calero Villena dice: Está funcionando el tema. El Sr. Guillén Díaz dice: Por supuesto. El Sr. Calero Villena dice: Pues muchas gracias.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Dirigirme al Sr. Galindo para rogarle que desde Cultura, pues todos los eventos que se realicen que se hagan llegar a las barriadas, porque ya privadamente le dije que era importante que se hicieran llegar todos los programas a las barriadas y siguen sin llegar y la gente no se entera de lo que se organiza, tanto en teatro como lo que se hace aquí arriba, y me parece importante que la gente de las barriadas estén informados y que puedan ir a estos actos.

Y una pregunta, se la voy a hacer al Sr. Alcalde, hace tres años que la hice, ¿cuándo se van a iluminar las paradas de autobuses?, porque no todo el mundo tiene coche y hay personas mayores, estudiantes que cogen autobuses, y ahora con el cambio de hora a las siete de la tarde es de noche y las paradas de autobuses siguen a oscuras, y la verdad, esperar el autobús a oscuras, a mi me da miedo.

El Sr. Mayoral dice: No nos vamos a alargar mucho las preguntas porque, entre otras cosas, creo que no contestan nunca, y le traigo un ejemplo muy claro. El Sr. Alcalde dice: Señor El Sr. Mayoral dice: Perdona Señoría que no quiero... El Sr. Alcalde dice: permitir El Sr. Mayoral dice: No señor, lo tengo aquí, Registro de Entrada 29 de agosto, yo creo que dos meses para empezar a contestar ya está bien, no le estoy hablando que me contesten de inmediato. El Sr. Alcalde dice: ... que Ud. haya hecho. El Sr. Mayoral dice: 29 de agosto señor, que lo tengo aquí registrado; y dos, que incluso estoy citando decretos que creo que son nulos de pleno derecho, de su propia organización, del personal de confianza, que incluso se han reconocido en este Pleno, que la Sra. de Recursos Humanos incluso me dijo ya en un anterior Pleno que ya lo tenían solucionado, o lo iban a solucionar y anular y hacer nuevos decretos, o sea, cuando yo pregunto algo no es de aquí para ahora, le estoy hablando del 29 de agosto y no contesta; otro, de hace dos Plenos, si es que lo digo, no es que sea de aquí para ahora, es que tienen su tiempo y no lo hacen, y en el tema ese, ya le digo que tengo hasta las Delegaciones. Sr. Ruiz Boix, Ud. dice “yo soy el Teniente de Alcalde de la Bahía y el Sr. Guillén el Teniente de Alcalde de Valle de Guadiaro”, no señor, no hagan escarapate, hay tres Delegaciones, y no quiero ser más papista que el propio Secretario, las Delegaciones son genéricas, específicas y territoriales, Ud. no me hable de una territorial cuando no hay un decreto de Alcaldía que diga qué competencias tiene, aquí solamente hay genéricas y específicas e, incluso, mal clasificadas que por eso está hecho, y no vayan haciendo pantomimas por ahí de que yo soy, ¿qué

competencias tiene Ud. en la Bahía como Teniente de Alcalde?, ¿me las quiere decir?, porque no están en ningún decreto, eso es puro escapatismo y que creen que están haciendo algo. Espero que empiecen a descentralizar, den competencias territoriales si las quieren dar, hagan tenencias de alcaldía si las quieren dar y cambien este Ayuntamiento, lo demás es puro escapatate, o sea, que Ud. no es ningún Teniente de Alcalde de la Bahía, ni ese señor de Valle del Guadiaro, Ud. es Teniente de Alcalde de Contratación y Hacienda y aquel señor es Teniente Alcalde de Deportes, ¿entendido?, y eso son cosas que se deben aclarar y eso son los reparos que están, y son decretos que son nulos y quiero que me lo explique la Secretaría de este Ayuntamiento o los Técnicos de este Ayuntamiento, y si no, tomaremos otras medidas como siempre tenemos que decir, que a mi me parece mentira que haya que estar así y no soy yo el que quiere estar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle que le he reiterado, le he repetido, en varias ocasiones, que nunca realiza propuestas, que siempre lo que hacen son críticas, normalmente destructivas, sobre la organización del gobierno. Ud. sabe que gracias al pacto estable que hay ahora mismo, el gobierno no le compete a Ud. ni a su persona, lo único que le pedimos es que nosotros para poder realizar los compromisos que firmamos con el programa electoral, que nos permita, si Ud. quiere y lo desea, que nos organicemos como bien queramos y podamos y la Ley nos permita, y nosotros tenemos ese tipo de organización que creo que a Ud. le puede parecer erróneo o equivocado, pero que es el que nosotros pensamos que es el más apropiado para servir a los vecinos de San Roque, y esa organización es la que ha tenido, o ha pensado este Equipo de Gobierno, es la que funciona y no creo que tenga ningún problema, Ud. la podrá criticar como normalmente acostumbra pero no la va a cambiar, la puede seguir criticando, pero que la forma de organizarse del Equipo de Gobierno le compete al Equipo de Gobierno, y a Ud. le compete estar en la oposición y, seguramente, continuar con ese número de críticas constantes a nuestra organización, pero que no la va a modificar, no la va a cambiar, no le compete esa cuestión.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón Señoría, yo sólo quiero que se me conteste lo que traigo a los Plenos y a este Ayuntamiento y por escrito. Esos juicios que Ud. hace así, y no le voy a permitir decir no hay propuestas, hemos traído un programa electoral completo para todo el electorado, hemos tenido en ese programa incluso más apoyo que las fuerzas, que hemos ganado un Concejal más incluso, mayoría en el Valle

de Guadiaro, y un programa con muchísimas propuestas, Ud. es el que no hace ninguna propuesta por favor, tres mociones que no han ido por urgencia son propuestas, léase nuestro programa, ¿cuántos Plenos llevo ya diciendo hagamos pactos locales señores, por el empleo público, por el urbanismo?, ¿esas no son propuestas?, Ud. es el que no hace ninguna propuesta. No voy a entrar más en ese debate y no se lo voy a permitir, que Ud. es el que no tiene ninguna propuesta.

Quisiera saber, y es en San Enrique, allí hay dos temas, e incluso uno se preguntó ya en un Consejo de Gerencia hace tres semanas, es sobre el tema de un transformador, y vuelvo a hacer no una pregunta un ruego, que se mire si un transformador que hay puesto junto a la valla del colegio, están preocupados tanto la comunidad educativa como los padres, que allí se hace el recreo para 300 niños, y quieren saber si eso está allí legalmente puesto, ellos dicen, y según documentación que tienen en la secretaría del colegio dicen que ese solar donde está puesto es incluso del colegio, y lo pedí hace tres semanas en la Gerencia, lo vuelvo a pedir aquí, que se tomen las cosas y las haga, es que la gente está muy preocupada.

Otro que está preocupado en aquel tema es el acceso al Centro de Salud, yo lo vi ayer por la mañana, allí hay un juego de que llega la Policía y las vallas a la mitad del acceso que pone la empresa constructora las quita, se va la Policía y las ponen, bueno pues ayer estaban puestas también, quiero que se organicen, no es que quiera yo, que quieren los vecinos que lo están diciendo igual, porque está ocupándose el acceso al público al centro de salud, y allí hay un juego que las ponen y las quitan según vaya la Policía o no vaya, entonces hay que intervenir allí y eso es lo que queremos que se intervenga desde este Ayuntamiento

El Sr. Guillén Díaz dice: posible a la subida de los usuarios del Centro de Salud, eso es todo el día como si yo estuviese trabajando allí Sr. Mayoral, y pidiéndole y rogándole a los técnicos que busquen una formula que no sea tan lesiva para los usuarios, una; segunda, en cuanto a lo del transformador, y ya se lo dije delante del Sr. Cabrera en la Comisión de Urbanismo, Ud. sabe que el transformador es un problema de ubicación que lo tiene que aclarar la Oficina Técnica, pero en cuanto a la salubridad esté ahí o esté diez metros más para allá, a diez metros, son inocuos, y el Sr. Cabrera también se lo ratificó, porque aquí hay transformadores los cuales yo estoy viendo, y uno está en la Plaza de Bertuchi, y no se exploten criterios que no son. Solamente se discute ahí la ubicación, y eso lo tiene que aclarar la Oficina Técnica, pero no en cuanto al daño que pueda hacer el transformador, que eso es muy peligroso,

porque eso se acoge totalmente a la Ley, porque si hace daño ¿a dónde vamos con las industrias?, hay transformadores hasta debajo de edificios y enfrente al Patricia uno, en la Plaza Bertoluchi otro, pegando a mi parcela hay otro, y según los certificados de todo el mundo son inocuos. En cuanto al patrimonio de ese suelo, aquél día en la Comisión de Urbanismo, Ud. lo oyó igual que yo, que habrá que aclararlo, pero lo tiene que aclarar los servicios de esta casa, pero no deriven conque aquello hace daño, porque eso no es bueno y además no es verdad.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sobre el tema de la instalación del centro de transformación de San Enrique de Guadiaro, le voy a dar esta documentación para que se la lleve Ud. y se la enseñe a sus vecinos, se lo digo porque, hombre, no pregunte siempre lo que a Ud. le interesa sino lo que Ud. debe decir, aquí tiene Ud. la ubicación, efectivamente, en ese Plan Parcial, una aprobación definitiva, de donde está, exactamente en terreno público ubicado ese centro de transformación, pero llévelo Ud. también, sino yo me preocuparé de enseñárselo, que en la Gerencia de Urbanismo, la Comisión de la Gerencia de Urbanismo del día 27 de junio de 2006, se propuso la aprobación definitiva del reformado del Plan Parcial del Sector 008-SE, del P.G.O.U, es decir, del Plan Parcial del que estamos hablando con la ubicación del centro de transformación en el lugar adecuado, y esto fue aprobado por total unanimidad, incluyendo su voto favorable; también en el Pleno, en este Pleno del Ayuntamiento, el día 6 de julio del año pasado 2006, se aprobó este Plan Parcial también con su aprobación, aquí está, por total unanimidad, o sea, Ud. aprobó esa ubicación allí mismo y me consta que Ud. es de las personas que miran concienzudamente todo tipo de documentación. Por lo tanto, Ud. tenía conocimiento plenamente de donde se ubicaba ese centro de transformación, y Ud. votó favorablemente, dígaselo a sus vecinos, además que suscribo totalmente lo que dice el Sr. Guillén, compañero de Corporación, de que efectivamente no existe ningún tipo de informe negativo para la salud de las personas por la ubicación de un centro de transformación, mire, aquí tenemos ubicados centros de transformación en el casco urbano a muy pocos metros de vecinos, de las viviendas de los vecinos, en la misma Plaza Mariano Bertuchi como decía anteriormente el compañero Guillén, efectivamente, tiene un centro de transformación, ahora en la calle Constitución vamos a ubicar otro justo en la parte de la bajada de Los Cañones, es decir, mire, es que para colocar, porque entre otras cosas, este centro de transformación además está pendiente para que pueda suministrar a las 14-15 viviendas públicas de Emroque que se van a construir enfrente y, además, al propio colegio, es

decir, ese colegio tiene ahora mismo la conexión de luz que podría ser deficiente en algún momento, y que podría tener necesidad de hacer uso precisamente de ese nuevo centro de transformación que se está ubicando ya. Por lo tanto, todo está en regla, absolutamente todo, me he traído la documentación porque sabía que Ud. venía hoy con la escopeta cargada con este tema, y yo por lo tanto le doy esta documentación para que Ud. se la enseñe, con su voto favorable, a los vecinos de San Enrique.

El Sr. Mayoral dice: Le explico mi voto favorable y de confianza quizás de eso, no voto favorable por saber, si yo sé que eso es un suelo público yo voto en contra, lo que pasa es que ahí hay informes de algún técnico, Ud. sabe que yo jamás voto una cosa que sea ilegal o tenga la menor duda, eso quiero verlo y quiero que si no se me aclaró ese día, quiero que se me aclare, que si es suelo público allí no debe ir ubicado, y yo por supuesto que yo hubiese dado mi voto en contra. Me alegro que Ud. diga que yo voto a favor de Valle de Guadiaro y de los demás sitios, porque no la propaganda electoral que Ud. daba, éste vota todo en contra, y que Ud. dice en televisión, de todo San Roque, hasta de todo el Valle. Yo voto a favor de las cosas que se pueden votar a favor y de las que no, no, y por eso quiero esa aclaración, porque seguro que yo ese día no la tuve.

El Sr. Cabrera Mengual dice: El otro día recibí una llamada de un compañero médico que trabaja en el Centro de San Enrique, y realmente el problema es importante y hay que tomarlo en serio. Evidentemente, las obras deben ser compatibles con el bienestar de los enfermos, aquello como Ud. bien sabe está en cuestión, hay momentos en los que hay dificultades para que la única ambulancia que asiste a toda la población de la zona norte, pueda llegar a la puerta, la ambulancia, con lo cual si hay alguien gravemente enfermo dentro de la ambulancia los problemas son importantes, pero además los ciudadanos normales que acuden con procesos respiratorios, infecciones y tal, personas mayores, enfermos cardiacos, llegan al final de la cuesta como si hubieran llegado al final del Turmalet, y se está planteando, esto es un tema médico, yo no lo había planteado pero ya que ha surgido, les ruego que se tomen el mayor interés porque allí tiene que haber un pasillo de forma que al menos un coche pueda subir a los enfermos que no puedan subir caminado, que son muchos, así que les agradecería que se lo tomaran con todo interés.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Cabrera estamos muy preocupados con ese tema y estamos interviniendo.

El Sr. Mayoral dice: Señoría, es que estaba en mi turno, no me importa cederle el turno.

Otro ruego que vengo haciendo desde hace varios Plenos, y lo vuelvo a decir, que no se nos dan las actas del Consejo Local de Gobierno, yo me pregunto si aquí hay Consejo Local de Gobierno y si se reúne el Consejo Local de Gobierno, que tome nota el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, ahí está su Ley por encima, en 10 días se nos tienen que dar esas actas, ¿por qué no se nos dan?, yo pregunto, ¿es que no se hacen reuniones?, volvemos a querer esas actas de Gobierno Local, y Uds. no nos las están dando.

Y le voy a hacer otra personal a Ud. Sr. Alcalde, Ud. se acuerda que allá por el mes de junio recién hecho este Equipo de Gobierno, salió de una empresa municipal, Emroque, la licitación de una plaza y era para un coordinador de prensa, Ud. sabía como yo y se habló de ello y con más gente delante, cómo era eso y que no lo iba a consentir, efectivamente salió en la prensa y yo me atreví hasta a decirlo porque yo le creí a Ud., bueno, pues resulta que ese Sr. entra y, creo que me han dicho que Ud. lo sabía, y se publicita otra plaza de Técnico de Gestión para meter a la misma persona y Ud. no estaba dispuesto a ello, y no voy a discutir aquí por los temas por los que no estaba dispuesto porque fue una conversación privada. Yo quiero que Ud. revise esta contratación, yo estoy haciendo mis medios para llevarla a donde la tengamos que llevar, pero me gustaría, y yo le pregunto a Ud. si Ud. sabe de todo esto.

La Sra. Macías Rivero dice: A mi me gustaría por referencia, que recuerdo bastante bien las palabras del Pleno anterior, mis palabras, respecto a los decretos o a la planificación, o estructuración, del tema de los asesores, sí comunicarle para que como ahora lo ha hecho como ruego que no haya habido comunicación, o que no se haya traído a este Pleno, los motivos han sido que se ha estado trabajando en la propuesta, pero dada la fecha en la que estamos y haciendo referencia a adaptaciones presupuestarias del Presupuesto de 2007, pues hablamos de que en el siguiente Pleno vamos a traer el Presupuesto de 2008, con lo cual esa reestructuración era obvia de que en el tiempo en el que estamos casi que nos metemos en el siguiente, un poco para contestarle que se ha trabajado en esa propuesta y se tiene ya elaborada.

El Sr. Alcalde dice: de Regina Cuenca que está en el Parlamento de Andalucía.

El Sr. Melero Armario dice: Yo sé perfectamente que Ud. es el encargado de dirigir este Pleno, es que no me ha dado tiempo material de cuando pasamos del Control de los Órganos de Gobierno a los Ruegos y Preguntas, empezó el Sr. Palma a hablar y yo tenía en primer lugar, pedirle permiso para retrotraernos en el tiempo y plantear un asunto de urgencia, que no lo he hecho anteriormente, que no lo he hecho esta mañana en la Junta de Portavoces porque lo acabo de confeccionar esta tarde. Es muy simple, si Ud. quiere lo hacemos y si no permítame que yo lo lea.

El Sr. Alcalde dice: No sé lo que ha pretendido trasladarnos, pero volver ahora a otro.... El Sr. Melero Armario dice: No, si Ud. quiere se lo planteo como ruego, nada más, o sea, si Ud. entiende que lo puedo plantear como ruego... El Sr. Alcalde dice: Yo quiero hacerte, te lo digo para el funcionamiento que forma parte el Sr. Concejal del Equipo de Gobierno, luego los ruegos nos lo deben hacer la oposición, y nosotros actuar y darles soluciones a los problemas que nos planteamos a algo, para eso tenemos las reuniones previstas para hacerlo, pero de todas maneras si quiere Ud. puede hacerlo ahora. El Sr. Melero Armario dice: Pues si Ud. me lo permite me gustaría hacerlo. El Sr. Alcalde dice: Sí.

El Sr. Melero Armario dice: Que del día 12 al 17 de noviembre de 2007, tendrá lugar en Valencia la reunión mundial del I.P.C.C, panel intergubernamental sobre el cambio climático de las Naciones Unidas, recientemente galardonado con el premio Nobel de la Paz, que en esta reunión se presentará y aprobará el cuarto informe de evaluación, la conclusión de lo que sabemos sobre el cambio climático y la acción humana necesaria e imprescindible para evitarlo, reducir su impacto y adaptarse al mismo. Que con ocasión de este importante evento, numerosas organizaciones ecologistas, sindicales, sociales, vecinales y ciudadanas, han decidido llamar la atención pública sobre el cambio climático con una iniciativa, que la iniciativa será de un apagón con el lema “Frente al cambio climático actúa ya”, a realizar durante cinco minutos el jueves 15 de noviembre de 2007, entre las 20:00 y las 20:05 horas, que la responsabilidad de construir un mundo más habitable también corresponde a las administraciones locales y, por todo ello, solicita, en este caso no solicita, sino que lo argumento o intento dar conocimiento, que el Ayuntamiento que Ud. preside se sume a la iniciativa ciudadana, que no es el caso porque no estamos en la fase oportuna, realizando el apagón de cinco minutos, e informando a sus vecinos sobre la celebración de este acto contra el cambio climático por forma de llamar la atención en la sociedad

sobre la necesidad de tomar medida urgentes sobre esta grave amenaza. Entiendo que se ha pasado el plazo y le ruego que me disculpe.

El Sr. Palma Castillo dice: no pasa nada, ya sé que en los próximos presupuestos meteremos una partida para comprar velas, pero lo que sí se le ha pasado a Ud. Sr. Presidente, porque Ud. ha dicho que ese Sr. es ya miembro del Equipo de Gobierno, nosotros no lo sabíamos, nos gustaría que Ud. lo dijese oficialmente que el Sr. Melero es miembro del Equipo de Gobierno, que yo hasta ahora no lo sabía.

El Sr. Alcalde dice: para ello, pero hay aquí un documento de acuerdo del Gobierno y el Partido Andalucista que no está todavía firmado, estará por la mañana, pero vamos, para los efectos él está trabajando ya en lo que es la responsabilidad de gobierno, y con esto pues satisfago lo que es, yo es que me preocupaba mucho porque todos sabemos lo que los primos dicen de las cosas de, y digo vayamos a salir por aquí con halo ¿no?.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 9 de noviembre de 2007.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General